

III. Análisis de la situación mundial

A. África

Novedades principales

238. En toda el África, el cultivo, la producción, el tráfico y el uso indebido de la cannabis continúan siendo cuestiones importantes de fiscalización de drogas. África ha seguido siendo la principal proveedora de cannabis de algunos países de fuera de la región. La cannabis cultivada ilícitamente es objeto de uso indebido en todo el continente y ha seguido siendo la principal droga de uso indebido en la mayoría de los países de África; representa más del 60% de la demanda de tratamiento de drogas de la región. Una novedad preocupante parece ser la creciente sustitución de los cultivos de productos alimenticios por el cultivo de la cannabis en algunas zonas, lo que ha dado lugar a escasez de alimentos. Teniendo en cuenta que son muchos los problemas relacionados con el uso indebido y el tráfico de la cannabis en África, la Junta pide a las instituciones internacionales apropiadas que preparen una evaluación amplia de los efectos del cultivo y el tráfico de la cannabis en las economías de los países de la región y en las condiciones sociales y de salud de sus poblaciones, con propuestas para la adopción de futuras medidas.

239. Además del uso indebido de la cannabis, en el África meridional, oriental y occidental sigue preocupando el uso indebido de sustancias sicotrópicas. A pesar de las intensas actividades de represión encaminadas a interrumpir el suministro de metacualona (Mandrax), el uso indebido de esa sustancia continúa sin disminuir en el África oriental y meridional, y sobre todo en Sudáfrica. A lo largo de las rutas de tránsito del tráfico de drogas se ha desarrollado un uso indebido de opiáceos y cocaína, principalmente en Nigeria y Sudáfrica, y en algunos centros urbanos de otros países.

240. El tráfico ilícito de drogas sigue constituyendo un importante problema en la región. La información obtenida en los países del África occidental y central devastados por la guerra, en particular en Côte d'Ivoire, Liberia y la República Centroafricana, indica que las armas y la munición utilizadas por los grupos rebeldes y las organizaciones delictivas para desestabilizar esas regiones pueden haberse comprado en parte con el producto del tráfico ilícito de drogas. También se han re-

cibido informes de uso indebido generalizado de la cannabis y otras drogas por los jóvenes insurgentes que combaten en las guerras civiles de Côte d'Ivoire y Liberia.

241. Preocupa a la Junta la constante desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas desde los canales de distribución lícitos hacia los mercados paralelos. La venta de esas sustancias por vendedores callejeros y proveedores de servicios de salud, sin receta médica, especialmente a los jóvenes, sigue siendo un problema grave en muchos países de África.

Adhesión a los tratados

242. La Junta acoge con beneplácito la adhesión de Argelia, en marzo de 2003, al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961.

243. Angola, el Congo y la Guinea Ecuatorial siguen siendo los únicos países de África que todavía no son parte en ninguno de los tres tratados principales de fiscalización internacional de drogas. Además, el Chad todavía no se ha adherido al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961. Liberia todavía no es parte del Convenio de 1971, y Gabón, Liberia, Namibia, la República Democrática del Congo y Somalia todavía no son partes en la Convención de 1988.

244. La Junta ha tomado nota con satisfacción de que el Gobierno del Congo presentó al parlamento un proyecto de legislación que, una vez promulgada, le permitirá ratificar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y depositar sus instrumentos de adhesión con el Secretario General.

Cooperación regional

245. En toda el África, ha continuado la colaboración relativa al problema de las drogas en el seno de las organizaciones intergubernamentales, como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Comunidad del África Oriental (CAO).

246. La Unión Africana sigue comprometida a poner en práctica el Plan de Acción Africano de lucha contra las drogas, 2002-2006. Este plan compromete a los

Estados miembros de la Unión Africana y a las organizaciones regionales africanas a tomar medidas concretas para determinar los sectores prioritarios de la fiscalización de drogas e integrar esas medidas en programas de desarrollo y en programas sociales y de salud. La Junta se complace en tomar nota de que recientemente se ha establecido en la secretaría de la Unión Africana una dependencia de fiscalización de drogas y prevención del delito.

247. En enero de 2003 se celebró en Túnez una reunión de ministros árabes de información y del interior para examinar los problemas del blanqueo de dinero, el terrorismo y la delincuencia organizada, y para coordinar las políticas entre los países miembros del Consejo de Ministros del Interior de Países Árabes. En la Jumahiriya Árabe Libia, los ministros del interior de la coalición de Estados del Mediterráneo occidental se reunieron en Trípoli en julio de 2003 para examinar la cooperación entre sus países en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y otras cuestiones⁴³.

248. En Ghana, en mayo de 2003 se celebró en Accra un curso práctico regional que reunió a coordinadores de comités interministeriales sobre cuestiones de drogas, coordinadores de proyectos nacionales y representantes de organizaciones no gubernamentales de Estados miembros de la CEDEAO⁴⁴.

249. En Kenya, en la tercera reunión anual del Sistema de Información sobre Drogas del África Oriental, celebrada en Nairobi en octubre de 2003, los centros de coordinación nacionales informaron acerca de la situación de las drogas en sus países y de los progresos en el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas. En 2003, el Gobierno de la República Unida de Tanzania ratificó el protocolo de la CAO sobre la lucha contra el tráfico de drogas en el África oriental, cuyo objetivo es promover la cooperación en cuestiones penales y de inteligencia entre las dependencias de fiscalización de drogas de Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda.

250. En vista del número rápidamente en aumento de laboratorios clandestinos para la fabricación ilícita de drogas, especialmente estimulantes de tipo anfetamínico y metacualona, la SADC organizará un seminario regional sobre vigilancia de los precursores químicos para Estados miembros de la SADC, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) en noviembre de 2003. El objetivo de la reunión es establecer un sistema más

eficaz de fiscalización del movimiento de los productos químicos utilizados en los procesos de fabricación de esos laboratorios clandestinos y crear las redes de información necesarias para facilitar la incautación de más sustancias que actualmente se utilizan en la fabricación o el uso indebido de drogas en la subregión.

251. En toda el África es preciso mejorar las capacidades nacionales para reunir, analizar y publicar datos sobre uso indebido de sustancias y cuestiones relacionadas con las drogas que se puedan utilizar para formular políticas. La Junta aprecia la labor realizada por la Red de Epidemiología del Uso de Drogas de la SADC, que ha sentado las bases para la reunión y el suministro periódico de datos sobre el uso indebido de drogas que puedan resultar útiles a las autoridades de represión, salud pública y bienestar.

252. La Junta observa que durante el período 2001-2002 se impartió capacitación en casos relacionados con las drogas a más de 330 jueces, magistrados, investigadores y fiscales en el marco del programa de capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la judicatura del África meridional y oriental. Se prevé que al final del 2004 se habrá impartido capacitación a unos 720 oficiales judiciales de 19 países⁴⁵. El Gobierno de Uganda también se ha ofrecido a dar acogida a un programa de capacitación, y también lo han hecho los de Sudáfrica y Zimbabwe.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

253. Tras la promulgación en 2002 de su primera legislación contra el blanqueo de dinero⁴⁶, el Gobierno de Egipto está elaborando reglamentos para facilitar la aplicación de la ley. Las autoridades egipcias también están fortaleciendo sus actividades de prevención del uso indebido de drogas para complementar los servicios de tratamiento para toxicómanos, incluidos los niños de la calle.

254. El Gobierno de Etiopía ha presentado al parlamento un proyecto de legislación contra el blanqueo de dinero y un proyecto de actualización del código penal. El proyecto de código penal actualizado aumenta significativamente la pena máxima para el tráfico de drogas. El Banco Central de Lesotho emitió recientemente una directiva que obliga a los bancos a comunicar todas las transacciones financieras sospechosas. En 2002, Nigeria promulgó legislación contra el blanqueo de dinero.

El Gobierno de ese país estableció también una Comisión contra el terrorismo y los delitos económicos y financieros para coordinar las actividades del Gobierno de lucha contra el blanqueo de dinero y los delitos financieros.

255. En febrero de 2003, el Parlamento de la República Unida de Tanzania aprobó una ley revisada de fiscalización de drogas que transforma la Junta de Farmacias en el Organismo Autónomo de Drogas y Alimentos, lo que asegura una mejor continuidad de la labor técnica de las autoridades de reglamentación. En Uganda se prevé presentar al Parlamento, antes del final de 2003, un nuevo proyecto de legislación sobre fiscalización de drogas encaminada a armonizar las leyes nacionales con las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

256. A fin de complementar sus actividades de fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y en el ámbito jurídico, el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia está mejorando los procedimientos en vigor de represión del tráfico de drogas en el correo internacional, incluidos el sistema postal y los servicios de correos especiales.

257. La Junta acoge con beneplácito las medidas tomadas por el Gobierno de Marruecos para realizar un estudio amplio de la cannabis en 2003 a fin de determinar la extensión, la ubicación y las pautas del cultivo de la cannabis en la parte septentrional del país. El Gobierno se propone utilizar los resultados del estudio para elaborar, aplicar y reorientar medidas en el marco del programa de desarrollo nacional para el Valle del Rif septentrional, con miras a lograr una reducción duradera del cultivo ilícito de la cannabis. El Gobierno ha consignado una suma sustancial del programa de desarrollo nacional a lograr el desarrollo duradero y sostenible de la zona del Rif, que es la más pobre y más subdesarrollada de Marruecos.

258. La Junta observa que, en Sudáfrica, los servicios conjuntos de la policía y la aduana para el análisis de contenedores, establecidos en el Aeropuerto Internacional de Johannesburgo en abril de 2003, han funcionado con éxito. Observa también que la campaña de reducción de la demanda "Ke Moja", que se inició con carácter experimental en 2002, se amplió al ámbito nacional en junio de 2003. La Junta acoge con beneplácito la promulgación de legislación para combatir el blanqueo de dinero y el establecimiento de un centro de información financiera.

259. La Junta observa con satisfacción que el Gobierno del Sudán está elaborando un programa multisectorial amplio de fiscalización de drogas con miras a establecer un programa coordinado de represión del tráfico de drogas, un programa de reducción de la demanda y un programa de desarrollo rural para las zonas de cultivo ilícito de drogas, con miras a promover un desarrollo alternativo sostenido.

260. La Junta observa con satisfacción que desde 2002 Madagascar y Namibia han adoptado planes maestros de fiscalización de drogas. Además, los Gobiernos de Argelia, Malawi y Mozambique están elaborando planes maestros similares.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

261. La cannabis sigue siendo la droga de cultivo, tráfico y uso indebido más difundidos del continente africano, que en los últimos años representó aproximadamente un cuarto de las incautaciones mundiales de cannabis; la mayor parte de esas incautaciones tuvieron lugar en Sudáfrica. Egipto, Ghana, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria y la República Unida de Tanzania también comunicaron grandes incautaciones de cannabis. El cultivo ilícito en gran escala de la cannabis sigue siendo motivo de gran preocupación en Marruecos. Este país es uno de los principales productores mundiales de cannabis y la fuente del 60% al 70% de la resina de cannabis incautada en Europa. Las estimaciones de la superficie con cultivos ilícitos de cannabis varían considerablemente. Hay indicaciones de que en los últimos años se ha producido un aumento tanto del número de hectáreas con cultivos ilícitos de cannabis como del rendimiento debido a las condiciones climáticas favorables. Se sospecha que los intensos cultivos ilícitos y las actividades ilícitas de producción, tráfico y contrabando de drogas cuentan con el apoyo de un sistema de redes de traficantes de drogas firmemente establecido. Las rutas del tráfico de la cannabis de Marruecos conducen directamente, a través de España, a otros países europeos. Las mayores actividades de represión realizadas en la península ibérica han dado lugar a una diversificación de las rutas del tráfico de la resina de cannabis de Marruecos a través de Argelia y, en menor medida, también de Túnez y la Jamahiriya Árabe Libia. Cada vez con más frecuencia, las rutas del tráfico pasan por otros países africanos al sur del

Sáhara, en particular en el África occidental, en un intento por ocultar el origen de los envíos ilícitos. En Egipto, donde la cannabis se sigue cultivando en forma ilícita en la parte septentrional del Sinaí, las incautaciones de hierba de cannabis aumentaron de 7 toneladas en 1996 a 31 toneladas en 1998 y a más de 59 toneladas en 2002. En el Sudán, se ha producido una sustitución de los cultivos alimenticios por los cultivos de cannabis, con la consiguiente escasez generalizada de alimentos. Aunque en 2001 y 2002 se reanudaron las actividades de erradicación de la cannabis, las autoridades de los servicios de represión creen que existe un contrabando de toneladas de hierba de cannabis a través del Mar Rojo con destino a Arabia Saudita y otros países de la península arábiga, y a Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia.

262. En el África occidental y central, donde hay una larga tradición de cultivo de la cannabis para los limitados mercados locales, la cannabis pasó a ser un cultivo económicamente importante tras la caída de los precios de los cultivos comerciales en los mercados internacionales. La cannabis se produce en gran escala, en particular en Ghana, Nigeria y Senegal. Se sostiene que parte del producto del tráfico ilícito de hierba de cannabis se utiliza para financiar actividades de grupos rebeldes y organizaciones delictivas que operan en la región. Los efectos económicos y ambientales del cultivo de la cannabis, particularmente el abandono de los cultivos tradicionales y la deforestación, son motivo de gran preocupación. La cannabis se sigue cultivando en la mayoría de los países del África oriental, si no en todos ellos, donde no sólo alimenta la demanda local sino que constituye también un cultivo comercial importante.

263. El África meridional sigue siendo la principal fuente de hierba de cannabis de África. Los principales productores son Sudáfrica, Malawi, Lesotho, Swazilandia y Mozambique, en ese orden. Las estimaciones del tamaño de los cultivos de estos países productores principales varían. Se está poniendo mucho empeño en erradicar los cultivos de cannabis e interceptar remesas de cannabis. Todos los años la policía incauta grandes cantidades de cannabis. La cannabis de buena calidad sale de contrabando de la región, principalmente con destino a Europa.

264. La cocaína de origen sudamericano, que sale principalmente del Brasil, pasa en tránsito por países del África occidental y meridional con destino a Europa. Angola, Nigeria y Sudáfrica siguen siendo los prin-

cipales países de tránsito para la cocaína de América del Sur destinada a Europa. Al mismo tiempo que se ha producido un aumento en el número de incautaciones de cocaína comunicado por Nigeria y Sudáfrica, se han realizado incautaciones similares en Angola, Argelia, Benin, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Gambia, Kenya, Malawi, Marruecos, Mozambique, Namibia, la República Unida de Tanzania, Swazilandia y Togo. Muchos otros países comunicaron también el tráfico de cocaína en tránsito. El uso indebido de cocaína en África se limita principalmente a las consecuencias indirectas del tráfico de drogas. La cannabis y la metacualona (Mandrax), en ese orden, siguen siendo las principales drogas ilícitas de uso indebido en Sudáfrica. Las estimaciones de la prevalencia en la población en general muestran que la cocaína va a la zaga de los sedantes/tranquilizantes y las anfetaminas. Recientemente se ha estabilizado el aumento de la demanda de tratamiento por uso indebido de cocaína de años anteriores.

265. En Egipto, continúa en la península del Sinaí el cultivo ilícito de la adormidera, pero es limitado y está en declinación, como lo indican la reducción de las incautaciones y el número de cultivos erradicados. El opio se consume localmente, en su mayor parte en el Alto Egipto. Hace más de una década que no se detectan laboratorios de elaboración de heroína en Egipto, por lo que se supone que en ese país no hay una fabricación ilícita de heroína.

266. La heroína proveniente del Asia sudoriental y sudoccidental continúa llegando de contrabando, a través de países del África oriental y occidental, a los mercados ilícitos de Europa y, en cierta medida, a los Estados Unidos de América. Parte de la heroína entra también de contrabando en Sudáfrica, donde su uso indebido ha aumentado, particularmente entre los jóvenes. De particular interés es el aumento del uso indebido de drogas por inyección en los principales centros urbanos de Johannesburgo, Pretoria y Ciudad del Cabo. Esta tendencia es particularmente preocupante ya que las tasas de prevalencia del VIH/SIDA son muy altas en el África subsahariana. Además, existe un riesgo potencial de transmisión del VIH, la hepatitis y las enfermedades de transmisión sexual mediante la utilización de agujas y jeringas contaminadas. Aunque en África el uso indebido de heroína es bajo en comparación con otras regiones, las tendencias del uso indebido de esa sustancia muestran un aumento, particularmente como consecuencia indirecta del tráfico de drogas. En

el África oriental y occidental, también se ha producido un desplazamiento importante en el modo de administración hacia el uso indebido de drogas por inyección.

Sustancias sicotrópicas

267. Algunos países de África han comunicado el uso indebido de anfetamina y metanfetamina; la mayoría de las sustancias sicotrópicas se siguen desviando principalmente desde los canales de distribución lícitos. En algunos países del África occidental, especialmente en los países de la región saheliana, el uso indebido de anfetamina, efedrina y pemolina es generalizado, y se ha comunicado un uso indebido de metilendioximetanfetamina (MDMA, comúnmente conocida como éxtasis) en las grandes ciudades y los sitios turísticos de la subregión. Un tema de gran preocupación sigue siendo el uso indebido de productos farmacéuticos que se deben vender con receta pero que se venden sin receta o en la calle, particularmente en varios países del África occidental y central. Últimamente, la desviación de drogas destinadas al mercado lícito hacia los canales ilícitos ha pasado a ser un motivo de preocupación también en Sudáfrica. Además, se ha determinado la fabricación ilícita de anfetaminas en Sudáfrica y, en menor medida, en Egipto. En los mercados ilícitos de Sudáfrica ha aparecido la metcatinona ("cat"). En 2002, la policía sudafricana descubrió 14 laboratorios de elaboración de metcatinona y, hasta septiembre de 2003, se habían desmantelado otros 16 laboratorios clandestinos (en comparación con sólo uno en 2001). Los intermediarios alegan que la metcatinona es un estimulante alternativo "seguro" de la cocaína.

268. El uso indebido de metacualona (Mandrax) sigue causando preocupación en países del África oriental y meridional, en particular en Sudáfrica, donde sigue siendo la segunda droga ilícita de uso indebido más común. La metacualona sigue entrando a ese país procedente de la India y China, con frecuencia a través de Mozambique, Swazilandia y Zimbabue, y desde laboratorios clandestinos del África meridional. En junio de 2003, las autoridades de represión del tráfico de drogas de Sudáfrica incautaron cuatro toneladas de polvo de metacualona puro, originario de China, junto con 100 millones de tabletas de metacualona (Mandrax), y arrestaron a seis personas. Esa incautación de metacualona es la más grande jamás realizada de esa sustancia. Los traficantes establecen laboratorios ellos mismos en la subregión o proporcionan a residentes

locales los conocimientos y los materiales necesarios para hacerlo. En repetidas ocasiones se han detenido o interceptado fuera del país, en países como Mozambique y Swazilandia, grandes envíos de los precursores químicos necesarios, en especial el ácido antralínico, aparentemente destinados a Sudáfrica.

269. En el África meridional, y en particular en Sudáfrica, hay un uso indebido de MDMA (éxtasis). Una nueva tendencia parece ser la creciente fabricación local de MDMA. La policía descubrió el primer laboratorio ilícito de MDMA en 1996 y ha efectuado descubrimientos similares en años subsiguientes; la incautación más grande de seis de esos laboratorios se registró en 2001.

Misiones

270. En marzo de 2003, el Gobierno de Argelia ratificó el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961, poco antes de la visita de la misión de la Junta en abril de 2003. El Gobierno, que es parte en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, ha promulgado varias leyes para poner en vigor en el ámbito nacional las disposiciones de la Convención de 1961 y el Convenio de 1971. Todavía no se ha elaborado legislación similar respecto de la Convención de 1988, para fortalecer la fiscalización de los precursores químicos, permitir el rastreo, la incautación y la confiscación final del producto de delitos relacionados con las drogas, y facilitar también la cooperación judicial internacional en el enjuiciamiento de los delitos relacionados con las drogas.

271. En Argelia parece haber desviaciones de sustancias sicotrópicas, principalmente benzodiazepinas, después que las sustancias se han importado en forma lícita. La Junta pide al Gobierno de Argelia que refuerce sus controles sobre la distribución de los productos farmacéuticos. La Junta alienta enérgicamente al Gobierno a que pida a los organismos de represión del tráfico de drogas que investiguen la naturaleza y las fuentes de ese tráfico ilícito.

272. La Junta alienta también al Gobierno de Argelia a realizar una evaluación apropiada de la extensión del uso indebido de drogas en el país. La Junta reconoce las actividades que realizan las organizaciones no gubernamentales de Argelia para aumentar la sensibilidad de la población respecto del uso indebido de drogas en el país.

273. En marzo de 2003, una misión de la Junta visitó Malí y determinó que en los mercados callejeros se vendían diversas drogas, principalmente desviadas de los canales de distribución lícitos y de la asistencia humanitaria. En Malí hay un tráfico de cannabis y heroína, pero hasta la fecha el uso indebido de esas drogas ha sido limitado. La Junta observa con satisfacción que pese a sus limitados recursos técnicos, logísticos y humanos, tanto la policía como la aduana han hecho importantes incautaciones de diversas drogas de tráfico ilícito en Malí.

274. La Junta alienta al Gobierno de Malí a que faculte a la comisión interministerial establecida en 1996 a promover una cooperación eficaz y el intercambio de información entre los diversos organismos de fiscalización de drogas. La Junta acoge con beneplácito la aprobación en 2001 de la ley específica para la fiscalización de drogas y precursores, e insta al Ministerio de Justicia a que elabore lo más pronto posible el decreto de aplicación pertinente.

275. La Junta ha examinado las medidas adoptadas por el Gobierno del Senegal de conformidad con las recomendaciones hechas por la Junta tras su misión de septiembre de 2000. El Gobierno ha fortalecido la fiscalización de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas y está en condiciones de reanudar la presentación de algunos de los informes requeridos por los tratados de fiscalización internacional de drogas. El Gobierno ha establecido mecanismos para limitar el abastecimiento de sustancias sicotrópicas a los mercados callejeros y para aumentar su capacidad de fiscalización de precursores. Por el momento no hay indicios de que en el país haya un tráfico de precursores químicos para la fabricación de drogas ilícitas. El Gobierno también ha tomado medidas contra el cultivo de la cannabis en su territorio.

276. En el Senegal, sin embargo, es preciso seguir mejorando la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas a nivel nacional. El comité interministerial de fiscalización de drogas sigue experimentando dificultades en su labor, como resultado de la falta de cooperación de varios de los organismos que integran el comité. El resultado ha sido una falta de medidas de política eficaces de lucha contra las drogas. Por lo tanto, la Junta pide una vez más al Gobierno del Senegal que mejore la coordinación interministerial, en particular entre los servicios de represión del tráfico de drogas pero también con el Ministerio de Salud Pública.

B. América

América Central y el Caribe

Novedades principales

277. En América Central y el Caribe el tráfico de estupefacientes sigue orientado principalmente hacia la cannabis y la cocaína, aunque las incautaciones de heroína han aumentado a niveles sin precedentes. El tráfico de drogas en la región se realiza por aire, tierra y mar (tanto por el Mar Caribe como por el Océano Pacífico). Países de América Central siguen comunicando el tráfico ilícito de armas; se sospecha que los principales destinatarios de los envíos de armas son los grupos armados de América del Sur que instigan el tráfico de drogas. El tráfico de drogas y los delitos conexos pueden potencialmente amenazar el desarrollo político, social y económico, especialmente en las islas más pequeñas del Caribe.

278. El corredor de América Central y México y el Caribe continúan siendo las rutas de tránsito del contrabando de cocaína y heroína de Colombia a América del Norte. El contrabando de cocaína a través del Caribe con destino a Europa parece haber aumentado, mientras que el contrabando de drogas con destino a América del Norte parece haber permanecido aproximadamente al mismo nivel desde mediados del decenio de 1990.

279. El tráfico de drogas ha contribuido al aumento del uso indebido de drogas en América Central y el Caribe. Aunque no parece haber suficientes datos epidemiológicos actualizados, esporádicamente se detectan nuevas drogas y métodos de uso indebido, como el GHB, la heroína, la MDMA (éxtasis), el flunitrazepam y combinaciones de cocaína y cannabis, o de cocaína y heroína.

280. La Junta acoge con beneplácito la creciente atención que se presta en América Central y el Caribe a la reducción de la demanda. Algunos países de la región han incluido más iniciativas relacionadas con la reducción de la demanda en sus estrategias nacionales de fiscalización de drogas, han aumentado las consignaciones presupuestarias a tal fin, han comenzado a realizar encuestas para evaluar la percepción del riesgo y la prevalencia relacionada con el uso indebido de drogas en ciertos sectores de la población, y han creado más programas de prevención. El nivel del apoyo financiero

para las actividades de tratamiento y rehabilitación y la disponibilidad de la infraestructura necesaria siguen siendo insuficientes.

Adhesión a los tratados

281. Todos los Estados de América Central y el Caribe ya son partes en la Convención de 1961 y la Convención de 1988. La Junta exhorta una vez más a Haití, Honduras y Santa Lucía a que se adhieran al Convenio de 1971, y a Nicaragua a que ratifique el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961.

Cooperación regional

282. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Organización de los Estados Americanos, sigue siendo el principal foro regional para la cooperación general y el intercambio de información entre los países de América Central y el Caribe, que, junto con otros países de América, participan activamente en el Mecanismo Multilateral de Evaluación de la CICAD. La cooperación en cuestiones como las actuaciones judiciales, las operaciones de los organismos de represión y el control de las fronteras se realiza en base a acuerdos bilaterales entre países. Varios países de América Central han concertado acuerdos de este tipo con Colombia y México. Los Estados Unidos, que siguen siendo el asociado bilateral más importante de la mayoría de los países y territorios en la lucha contra las drogas, proporcionan la muy necesaria asistencia para la interdicción del tráfico de drogas.

283. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que las cuestiones del tráfico de drogas y el blanqueo de dinero utilizando el sistema postal fueran uno de los temas de un taller celebrado en Barbados en noviembre de 2002. Aunque los organismos de represión han puesto la mira en la mayoría de las otras modalidades del tráfico de drogas en el Caribe, ésta es una nueva actividad regional para abordar la cuestión del tráfico de drogas por el sistema postal.

284. La cooperación en el plano regional y la cooperación con autoridades de Colombia y de países de América del Norte y Europa han permitido realizar con éxito varias operaciones de represión del tráfico de drogas por vía marítima en el Caribe. Dada la mayor integración económica de los países del Caribe y la escala cada vez mayor del tráfico de drogas con empleo de

contenedores, se requieren una cooperación constante y actividades de represión del tráfico de drogas por vía marítima.

285. En abril de 2003 se abrió a la firma un acuerdo regional para el Caribe basado en el artículo 17 de la Convención de 1988. El acuerdo establece un marco para reforzar la cooperación entre las partes a fin de combatir el tráfico ilícito aéreo y marítimo en aguas del Caribe y sobre ellas para asegurar la detección, identificación y vigilancia continua de embarcaciones y aeronaves sospechosas.

286. La Junta toma nota de la cooperación de países del Caribe con el Reino Unido y los Países Bajos para abordar la cuestión del contrabando de drogas hacia Europa por un gran número de correos individuales. La Junta observa que, desde 2002, Curaçao y Jamaica han adoptado medidas especiales en sus aeropuertos para impedir que los correos de drogas aborden los aviones. Esas medidas deben coordinarse con medidas similares en otros aeropuertos a fin de impedir el desplazamiento de ese tráfico. Por ejemplo, la cooperación entre las autoridades de Jamaica y el Reino Unido, en el marco de la operación Puente Aéreo, ha resultado en un aumento importante de las detenciones de correos de cocaína. La Junta alienta a los países y territorios a que continúen esa cooperación.

287. La capacidad de represión muy limitada y el alto nivel de corrupción existente en Haití han hecho casi imposible la realización de operaciones conjuntas sostenidas con autoridades de represión de otros países. La Junta pide a los gobiernos de países de los que provienen las drogas y de los países destinatarios de las drogas que cooperen estrechamente entre sí a fin de combatir el tráfico en la región.

288. La Junta toma nota de la terminación de las encuestas escolares sobre el uso indebido de drogas en varios países del Caribe por conducto de la Red de información sobre drogas del Caribe, asegurando de esta forma la reunión de datos comparables sobre la prevalencia del uso indebido de drogas. Además de reunir datos sobre el uso indebido de drogas, las encuestas examinaron también las percepciones sobre el carácter nocivo del uso indebido de drogas.

289. La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias sigue siendo el foro principal para la cooperación y la armoniza-

ción de las actividades de lucha contra las drogas y para la coordinación de la ejecución de un plan de acción regional.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

290. El Salvador está estudiando una reforma de su legislación nacional de fiscalización de drogas. La Junta abriga la esperanza de que la Comisión Salvadoreña Antidrogas, creada en 1995, podrá coordinar eficazmente la labor de todas las entidades que realizan actividades relacionadas con la reducción de la oferta y la demanda de drogas, y ejecutar el plan nacional del país en esas esferas que abarca el período 2002-2008.

291. La Junta toma nota del fortalecimiento de la infraestructura de lucha contra las drogas de Costa Rica mediante la inauguración del Instituto Costarricense de las Drogas, que coordina las actividades de lucha contra las drogas en virtud de la ley nacional de lucha contra las drogas.

292. La Junta abriga la esperanza de que el plan nacional contra las drogas aprobado recientemente en Nicaragua cuente con una financiación adecuada y se ejecute con éxito. Las actividades de represión para interceptar las remesas de drogas ilícitas en tránsito a través de Guatemala parecen haber aumentado nuevamente en 2003, tras las interrupciones debidas al alto nivel de corrupción.

293. Casi todos los países de América Central y el Caribe han adoptado en los últimos años planes nacionales de lucha contra las drogas. La Junta insta a las Bahamas, que es un punto de tránsito importante para la cannabis y la cocaína, a que adopte un plan nacional de lucha contra las drogas y ponga en práctica reglamentos para los precursores y los productos químicos.

294. La Junta espera que el plan nacional de lucha contra las drogas para el período 2003-2008 elaborado por la comisión nacional sobre las drogas de Haití se apruebe y ponga en práctica sin demora. Preocupa a la Junta el hecho de que los niveles relativamente bajos de incautaciones de drogas en ese país en los últimos años puedan indicar que las actividades de represión no son suficientes, pero se manifiesta alentada por el aumento de las incautaciones de cocaína en 2002.

295. Las actividades de tratamiento y rehabilitación siguen estando a cargo principalmente de organizacio-

nes no gubernamentales de la región. La Junta observa con beneplácito que los gobiernos de algunos países de la región se han empeñado en fortalecer aún más la educación para terapeutas y consejeros de toxicómanos. Desde principios de 2003, se han iniciado importantes campañas para detener la propagación del uso indebido de drogas, que el Gobierno ha vinculado a la apertura del país al comercio y el turismo internacionales, así como al tráfico de tránsito que afecta al país.

296. Los países de América Central continúan estudiando la forma de fortalecer sus capacidades para combatir el tráfico de drogas. Belice ha continuado sus actividades para mejorar su sistema nacional de fiscalización de drogas, entre las que figuran un aumento del número de oficiales de represión del tráfico de drogas, el establecimiento de un laboratorio forense y el aumento de la capacidad para llevar a la justicia los casos relacionados con las drogas ilícitas.

297. La Junta observa que en el Caribe se han logrado nuevos progresos en la lucha contra las actividades de blanqueo de dinero. Dominica y Granada han resuelto las deficiencias identificadas por el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales y han sido retiradas de la lista de países que el Grupo Especial considera que no cooperan en las actividades contra el blanqueo de dinero. Algunas de las islas del Caribe oriental siguen siendo especialmente vulnerables al blanqueo de dinero, entre ellas Dominica y St. Kitts y Nevis, que todavía no han eliminado la práctica de otorgar la ciudadanía sobre la base de criterios económicos y financieros.

298. Costa Rica ha reforzado su legislación contra el blanqueo de dinero. Se abriga la esperanza de que las enmiendas a la ley contra el blanqueo de dinero de Belice faciliten la cooperación internacional en las actividades de investigación y enjuiciamiento de esos casos en ese país. En Honduras, la nueva legislación contra el blanqueo de dinero entró en vigor en el segundo semestre de 2002 y se estableció una dependencia de información financiera; la Junta espera que pronto se logren resultados positivos en esta esfera. Guatemala ha promulgado y puesto en práctica una ley que penaliza el blanqueo del producto del delito, pero todavía no ha asegurado su plena aplicación y el país todavía no ha sido retirado de la lista de países que el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales considera que no cooperan en las actividades contra el blanqueo de dinero.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

299. En todos los países de América Central se sigue cultivando la cannabis, principalmente para el uso indebido local o el contrabando hacia países vecinos. Las autoridades han informado que continúan los esfuerzos por erradicar la cannabis en forma manual. La cannabis sigue siendo la sustancia de uso indebido más difundido; El Salvador y Honduras comunicaron las tasas de prevalencia más altas.

300. Las incautaciones más grandes, con mucho, de cannabis en el Caribe se siguen realizando en Jamaica, que es una importante fuente de la cannabis que es objeto de tráfico fuera de la región. En el Caribe oriental, la cannabis se cultiva sobre todo en San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Dominica, principalmente para su uso indebido en la subregión. El tráfico de hierba de cannabis del Caribe a América del Norte y Europa ha continuado declinando; la cannabis producida en la subregión se destina cada vez más al uso indebido local o al tráfico dentro de la subregión.

301. Los resultados de las encuestas realizadas indican que la cannabis es la droga de uso indebido más difundido entre los estudiantes de las escuelas secundarias del Caribe. El porcentaje de estudiantes que hicieron uso indebido de la cannabis el año anterior varía del 3% en Suriname al 16,6% en Santa Lucía.

302. La producción de cocaína en la región sigue siendo insignificante. Panamá sigue siendo el único país de la región que comunica la existencia de pequeños cultivos de arbusto de coca y laboratorios de fabricación de cocaína. El tráfico de cocaína en tránsito sigue afectando a todos los países de la región; las remesas de cocaína se transportan por aire y por mar y, en el caso de los países de América Central, también por tierra. El volumen de las incautaciones de cocaína suele superar los 1.000 kg anuales en todos los países de América Central con excepción de El Salvador, y en casi un tercio de los países y territorios del Caribe. En un caso descubierto en Guatemala, se determinó el contrabando de cocaína a los Países Bajos y el contrabando de MDMA (éxtasis) de origen holandés a Guatemala. En los últimos años el volumen de las incautaciones ha fluctuado, probablemente a raíz de que las organizaciones de traficantes de drogas cambian constantemente las modalidades y las rutas del tráfico en América Central y el Caribe. En 2002, el volumen de las incau-

taciones de cocaína aumentó significativamente en Haití, aunque todavía a un nivel bajo; también aumentó en El Salvador. Puerto Rico ha seguido siendo el principal punto de entrada a los Estados Unidos de la cocaína que es objeto de contrabando a través del Caribe. Los países y territorios del Caribe oriental con fuertes lazos con Europa son también muy utilizados para el contrabando de cocaína hacia Europa.

303. Los limitados datos disponibles sobre la prevalencia del uso indebido de drogas en América Central y el Caribe muestran que el uso indebido de cocaína ha aumentado y que la edad de iniciación en el consumo de drogas ilícitas se ha reducido. La cocaína, o la cocaína crack, es la segunda droga de uso indebido más difundido en el Caribe entre estudiantes secundarios, con tasas de prevalencia anual que van del 0,2% en Guyana al 3,6% en Anguila. Los países por los que pasa el tráfico de cocaína tienden a tener un nivel más alto de uso indebido de cocaína. En Curaçao, el uso indebido de cocaína crack ha pasado a ser un problema importante.

304. Guatemala es el único país de América Central que comunicó un cultivo marginal de adormidera; en ese país, la adormidera se cultivaba ilícitamente y fue erradicada en la zona de la frontera con Belice y México. Todos los países de América Central y la mayoría de los países del Caribe han comunicado incautaciones de heroína que han alcanzado niveles sin precedentes; la mayor parte de la heroína incautada provenía de Colombia. En los últimos años, las incautaciones de heroína más importantes de América Central tuvieron lugar en Costa Rica, Guatemala y Panamá, y las del Caribe en Aruba, las Antillas Neerlandesas, Puerto Rico y la República Dominicana. El uso indebido de heroína sigue siendo marginal, salvo en Puerto Rico.

305. América Central es, además, una zona de tránsito de las remesas de los precursores químicos utilizados en la fabricación de estupefacientes; esas remesas están destinadas principalmente a Colombia. No obstante, hay todavía deficiencias reglamentarias con respecto a la fiscalización de los precursores. Trinidad y Tabago importa cantidades significativas de productos químicos para su industria petroquímica; la Junta insta al Gobierno a que ejerza vigilancia para evitar la desviación de esos productos químicos hacia la fabricación ilícita de cocaína en América del Sur. Trinidad y Tabago sigue afectada por el tráfico de cocaína y heroína, principalmente proveniente de Venezuela.

Sustancias sicotrópicas

306. Algunos países de América Central han comunicado incautaciones esporádicas de MDMA (éxtasis), en su mayor parte de origen europeo. En el pasado, sólo Costa Rica comunicó pequeñas incautaciones de otros estimulantes de tipo anfetamínico y de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD), y el El Salvador y Guatemala comunicaron incautaciones de depresivos una sola vez. El uso indebido de MDMA (éxtasis) en la región es incipiente, pero las autoridades siguen convencidas de que hay un tráfico de cantidades no especificadas de MDMA (éxtasis) principalmente hacia los mercados ilícitos de América del Norte. Igual que en el caso de los estupefacientes, hay una carencia de datos recientes sobre el uso indebido de sustancias sicotrópicas, aunque se reconoce en general que los productos farmacéuticos que contienen sustancias sicotrópicas se desvían de ordinario desde los canales de distribución lícitos; sin embargo, casi nunca se efectúan incautaciones de esas drogas.

Misiones

307. La Junta examinó los progresos logrados por el Gobierno de El Salvador en la aplicación de las recomendaciones que hizo la Junta tras la misión que envió a ese país en 2000. La Junta observa que el Gobierno ha adoptado un plan nacional de lucha contra las drogas, que abarca la reducción de la oferta y la demanda y la fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores, y alienta al Gobierno a poner en práctica el plan en forma completa, coordinada y coherente. Aunque toma nota de las mejoras en la presentación por el Gobierno de los datos estadísticos que requieren las Convenciones y el Convenio sobre fiscalización internacional de drogas, la Junta espera que el Gobierno adopte las medidas necesarias para fortalecer la capacidad del consejo de salud pública para realizar una vigilancia más eficaz de la distribución lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

308. La Junta envió una visión a Panamá en febrero del 2003. La Junta toma nota de la vulnerabilidad de Panamá al tráfico de drogas ilícitas debido a su ubicación geográfica, su estructura económica y el intenso tráfico comercial. La Junta aprecia el empeño puesto por las autoridades de represión del tráfico de drogas de Panamá en la interdicción de ese tráfico. La Junta observa que Panamá tiene legislación adecuada de lu-

cha contra las drogas, pero que sus recursos para aplicarla son limitados, aunque su estrategia nacional de lucha contra las drogas para el período 2002-2007 tiene por objeto mejorar esa situación. La Junta alienta al Gobierno de Panamá a garantizar una coordinación y comunicación eficaces entre las entidades gubernamentales y la recientemente creada comisión interinstitucional de fiscalización de productos químicos.

309. La Junta observa la mayor atención que se presta a la reducción de la demanda en la estrategia nacional de lucha contra las drogas de Panamá para el período 2002-2007, y espera que el Gobierno asegure una financiación adecuada para esas iniciativas. Por diversas razones, incluidas las limitaciones financieras, la disponibilidad de servicios de salud básicos en algunas zonas de Panamá es limitada; la Junta alienta al Gobierno de Panamá a que amplíe, en la mayor medida posible, el acceso de las poblaciones de las zonas remotas del país a esos servicios y que incluya el tratamiento del dolor con analgésicos opioides. La comunidad internacional quizá desee prestar asistencia al Gobierno en sus actividades de fiscalización de drogas en general, incluidas las medidas para asegurar la disponibilidad de estupefacientes para las necesidades médicas de su población.

América del Norte**Novedades principales**

310. En el Canadá entraron en vigor nuevos reglamentos para poner en práctica las disposiciones del Convenio de 1971 en relación con todas las sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional y para aplicar controles más adecuados a los precursores químicos. El Parlamento del Canadá está considerando legislación que introduciría penas alternativas para las personas arrestadas con pequeñas cantidades de cannabis en su poder. Con arreglo a la legislación propuesta, las personas arrestadas que tuvieran en su poder pequeñas cantidades de esta sustancia ya no estarían sujetas a enjuiciamiento penal; en cambio, tendrían que pagar una multa.

311. Los indicadores más recientes del uso indebido de cocaína y heroína en los Estados Unidos no muestran una tendencia clara. Aunque el uso indebido de algunas drogas ilícitas parece estar disminuyendo entre los jóvenes de 13 a 19 años de edad en los Estados Unidos, está aumentando en México; no obstante, en

este último país el nivel de uso indebido de drogas es significativamente más bajo que en los Estados Unidos.

312. México aumentó sus actividades de represión contra las organizaciones de traficantes de drogas y detuvo a un gran número de traficantes importantes.

Adhesión a los tratados

313. Los tres Estados de América del Norte son partes en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

Cooperación regional

314. Los tres países de América del Norte cooperaron estrechamente en sus actividades de fiscalización de drogas, realizando investigaciones y operaciones de represión conjuntas. La cooperación entre México y los Estados Unidos dio lugar a la detención de varios poderosos traficantes de drogas, sospechosos de haber cometido numerosos delitos, incluso de asesinato, blanqueo de dinero y delincuencia organizada. Se sospecha también que algunos traficantes de drogas han negociado con guerrilleros y grupos paramilitares de Colombia, para cambiar armas de organizaciones de traficantes mexicanos por cocaína. En la región hubo también una estrecha cooperación en cuestiones relativas a la extradición; México extraditó a los Estados Unidos a numerosos traficantes de drogas sospechosos, incluidas importantes figuras de las organizaciones de traficantes de drogas.

315. En abril de 2003, las autoridades del Canadá y los Estados Unidos finalizaron una operación conjunta contra el tráfico de pseudoefedrina, un precursor utilizado en la fabricación de metanfetamina. En la operación se detuvo a 65 personas en los dos países. Entre las personas detenidas figuraban ejecutivos de tres compañías canadienses de productos químicos, que habrían vendido grandes cantidades de pseudoefedrina a fabricantes ilícitos de los Estados Unidos, a pesar de que tenían conocimiento de que el producto químico se utilizaría para la fabricación ilícita de metanfetamina.

316. México ha cumplido una función cada vez más importante en la fiscalización de drogas, tanto en América del Norte como en América Central. En una operación conjunta de las autoridades de represión de El Salvador, Guatemala y México se incautó una gran cantidad de cocaína (aproximadamente dos toneladas).

En diciembre de 2002, México dio acogida a la 32a. reunión de la CICAD, en la que participaron oficiales de alto rango de 34 países para examinar cuestiones de fiscalización de drogas. En esa reunión se decidió que México proporcionaría el presidente para la reunión de la CICAD de 2003.

317. La Junta toma nota con reconocimiento de que las autoridades mexicanas, en estrecha cooperación con sus homólogas de Colombia, lograron impedir en México la desviación en gran escala de permanganato potásico que estaba destinado a la fabricación ilícita de hidrocloreuro de cocaína en Colombia. No obstante, no fue posible identificar y arrestar a los traficantes de drogas involucrados.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

318. La Junta toma nota de que en enero de 2003 entraron en vigor en el Canadá nuevos reglamentos que completaron la inclusión de todas las sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional en un sistema de fiscalización nacional apropiado. La Junta abraza la esperanza de que, en el futuro, el Gobierno del Canadá pondrá en práctica en el momento oportuno las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre clasificación de sustancias, de conformidad con las obligaciones impuestas por los tratados internacionales.

319. La Junta toma nota de que en enero de 2003 entraron en vigor en el Canadá nuevos reglamentos sobre fiscalización de precursores, que aseguran que todos los precursores sujetos a fiscalización internacional estén sometidos a fiscalización nacional apropiada. La desviación de ciertos precursores hacia el tráfico ilícito ha alcanzado unos niveles que causan gran preocupación a la Junta, y ésta espera que las autoridades canadienses otorguen una prioridad alta a la aplicación de los nuevos reglamentos.

320. La Junta observa que el Parlamento del Canadá está considerando legislación en virtud de la cual la simple posesión de, en algunos casos, hasta 30 gramos de cannabis sería sancionada con una citación y una multa. La nueva legislación introduciría también nuevas penas para la producción de cannabis, cuya gravedad dependería de la cantidad producida. Si bien en virtud de la nueva legislación la posesión de cannabis seguiría siendo un delito penal en el Canadá, preocupa a la Junta la posibilidad de que las revisiones contribu-

yan a crear la percepción errónea de que la cannabis es una sustancia inocua.

321. En mayo de 2003, el Canadá aprobó la Estrategia sobre las Drogas, aumentando significativamente los fondos para las actividades de fiscalización de drogas durante los próximos cinco años. La estrategia contiene disposiciones sobre una diversidad de iniciativas de base comunitaria para abordar cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas, realizar campañas de educación pública centrando la atención en los jóvenes y celebrar una conferencia nacional cada dos años para establecer las prioridades en materia de investigación y prevención. La estrategia amplía también el programa del país relativo a los tribunales de tratamiento de toxicomanías. El Canadá cuenta actualmente con dos tribunales de tratamiento de toxicomanías, y hay planes para establecer hasta tres nuevos tribunales en 2004. Las conclusiones preliminares indican que los tribunales de tratamiento de toxicomanías pueden resultar eficaces para asegurar que los acusados de delitos de drogas no violentos se sometan a tratamiento.

322. En noviembre del 2002, el Gobierno de México estableció el Programa Nacional de Fiscalización de Drogas 2001-2006. El Programa hace del tráfico de drogas una cuestión de seguridad nacional y dispone una mayor participación de los gobiernos locales en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas. En virtud del nuevo Programa, el Centro Nacional de Planificación de la Fiscalización de Drogas (CENDRO), de la Oficina del Fiscal General, coordinará las actividades de los comités locales y regionales. Los organismos gubernamentales también establecerán metas para sus actividades de fiscalización de drogas, que serán evaluadas por el CENDRO.

323. Hay indicaciones conflictivas acerca de las tendencias recientes en el uso indebido de drogas entre los jóvenes de los Estados Unidos. En su actualización de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, aprobada en febrero de 2003, el Gobierno de los Estados Unidos hizo referencia a investigaciones que indicaban que el uso indebido de drogas entre los jóvenes de 13 a 19 años de edad había “declinado significativamente por primera vez” en casi diez años, con niveles de uso indebido de algunas drogas inferiores a los de 30 años atrás. La Estrategia observa que los porcentajes correspondientes a algunos grupos de edad que usan drogas ilícitas eran los más bajos desde principios del decenio de 1990. El Gobierno declara que está

avanzando sin tropiezos hacia el cumplimiento de la meta de dos años de reducir en el 10% el uso indebido de drogas ilícitas por los jóvenes de 13 a 19 años de edad, establecida en la Estrategia de 2002. Sin embargo, la última encuesta nacional sobre el uso de drogas y la salud no parece confirmar la tendencia descendente del uso indebido de drogas entre los jóvenes.

324. Aunque las evaluaciones de la campaña nacional contra el uso de drogas por los jóvenes realizada en los Estados Unidos indican que tuvo poco éxito, evaluaciones más recientes parecen indicar que la campaña ha influido en las actitudes de los jóvenes con respecto a las drogas. El Gobierno ha consignado fondos que se proporcionarán a las escuelas que deseen aplicar programas de ensayos de drogas, siempre que se asegure que los estudiantes seropositivos puedan someterse a tratamiento. Tras estos resultados iniciales positivos, el Gobierno de los Estados Unidos está ampliando también su programa de tribunales de toxicomanías, que utiliza la autoridad coercitiva de un juez para exigir la abstinencia, así como un cambio de comportamiento mediante una combinación de diversos programas.

325. La Junta observa con preocupación que, en julio del 2003, el Gobierno del Canadá aprobó el establecimiento de una sala de inyección de drogas en la ciudad de Vancouver, que es la primera de ese tipo en América del Norte. La sala de inyección de drogas, que abrió sus puertas en septiembre de 2003, será objeto de una evaluación dentro de tres años.

326. En numerosas ocasiones la Junta expresó su preocupación por el funcionamiento de salas de inyección de drogas, en las que las personas se pueden inyectar con impunidad drogas adquiridas en el mercado ilícito. La Junta reitera su opinión de que esos sitios contravienen las disposiciones fundamentales de los tratados de fiscalización internacional de drogas, que obligan a los Estados partes a asegurar que las drogas se utilicen sólo con fines médicos o científicos.

327. México intensificó sus actividades de represión contra el tráfico de drogas y realizó muchas detenciones masivas de miembros de varias organizaciones poderosas de traficantes de drogas. El Gobierno de México reforzó también sus actividades contra la corrupción, que con frecuencia está vinculada al tráfico de drogas. En octubre de 2002, un batallón militar fue desmantelado a raíz de alegaciones de que un gran número de soldados estaba involucrado en actividades de producción y tráfico de drogas. En enero del 2003, la

oficina del fiscal especial encargado de los delitos relacionados con las drogas fue disuelta por el Gobierno cuando se determinó que oficiales de alto rango habían liberado a traficantes de drogas y les habían devuelto las drogas que se les habían incautado. La Junta aprecia estas acciones del Gobierno, pero señala que se requieren actividades sostenidas, ya que hay importantes organizaciones de tráfico de drogas que siguen operando en el país.

328. El Gobierno de los Estados Unidos inició el tratamiento de sustitución con buprenorfina para personas dependientes de opiáceos. A diferencia de la práctica de recetar metadona, que en los Estados Unidos sólo puede ser administrada por un pequeño número de clínicas especiales de tratamiento de toxicomanías, la buprenorfina puede ser recetada por médicos que han recibido un entrenamiento especial. La Junta observa que hay una creciente preocupación en el Gobierno acerca del aumento de los fallecimientos relacionados con la metadona y de las supuestas desviaciones de metadona por personas sometidas a tratamiento de sustitución; la Junta insta al Gobierno a que adopte medidas para prevenir las desviaciones de buprenorfina, especialmente teniendo en cuenta que el uso de esa sustancia está sometido a controles menos estrictos.

329. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos es un firme defensor de la plena aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en varios estados de ese país se están celebrando enérgicos debates públicos sobre la despenalización o hasta la legalización de la cannabis. En noviembre de 2002 se realizaron referendos relativos a esos cambios en los estados de Arizona, Nevada, Ohio y Dakota del Sur. La Junta observa que a pesar de contar con el apoyo de varias organizaciones de fomento, todos esos referendos fracasaron, lo que indica una falta de apoyo público a esas iniciativas. La Junta aprecia los esfuerzos del Gobierno, que había expresado enérgicamente su gran preocupación por la intención de los referendos y había reafirmado repetidas veces la necesidad de cumplir la ley federal, que está en consonancia con los instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

Cultivo, producción, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

330. La cannabis, que es la droga de mayor uso indebido en América del Norte, se sigue produciendo en

grandes cantidades en los tres países de la región. Según las estimaciones del Gobierno de los Estados Unidos, en ese país se producen más de 10.000 toneladas de hierba de cannabis; además, más de 5.000 toneladas de cannabis entran de contrabando al país. Casi el 40% de todas las incautaciones de hierba de cannabis del mundo tienen lugar en México.

331. Las cifras de la admisión en los centros de tratamiento de toxicomanías de los Estados Unidos indican que ha disminuido la demanda de cocaína, por lo menos en algunas partes del país. Aunque parece haber una declinación general del uso indebido de drogas entre los jóvenes de 13 a 19 años de edad, al menos respecto de algunas drogas, las investigaciones han mostrado que el uso indebido de cocaína y crack ha permanecido más o menos al mismo nivel.

332. Hay indicios de que los controles más estrictos aplicados en la frontera entre México y los Estados Unidos han resultado en un exceso de oferta de cocaína en México, que durante muchos años ha formado parte de la principal ruta utilizada para el contrabando de cocaína desde Colombia hacia los Estados Unidos y el Canadá. Las encuestas nacionales realizadas en México indican que el uso indebido de cocaína y crack han aumentado (aunque menos que durante el decenio de 1990), en particular entre los jóvenes, y que la cocaína y el crack se usan cada vez más como drogas de iniciación.

333. Algunos datos, en particular los de admisiones a centros de tratamiento, parecen indicar que el uso indebido de la heroína está aumentando en México, donde la disponibilidad es cada vez mayor, los precios más bajos y los niveles de pureza más altos. Aunque la mayor parte de la heroína que entra de contrabando en los Estados Unidos y el Canadá es de origen colombiano, una proporción importante se fabrica también en México. Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno de México para reducir el cultivo ilícito de la adormidera, que dieron lugar a la erradicación de 19.000 hectáreas en los últimos años, esos cultivos parecen haber continuado.

334. La heroína de alta pureza que entra de contrabando en los Estados Unidos se puede inhalar en lugar de inyectarse, lo que la hace más aceptable para muchos norteamericanos de clase media. Además, en junio del 2003 las autoridades de los Estados Unidos descubrieron un campo con 40.000 plantas de adormidera en una zona remota de California, lo que plantea la preocupación de que, como en el caso de la cannabis, las orga-

nizaciones de traficantes estén intentando establecer sitios de cultivo en gran escala en el país.

335. Las encuestas muestran que el uso indebido de la heroína también está aumentando en México. El uso indebido de heroína es particularmente alto en la parte septentrional del país, la zona que limita con los Estados Unidos y que, durante muchos años, ha tenido una alta tasa de uso indebido de drogas; no obstante, el uso indebido de heroína se está propagando también a otras zonas.

336. Aunque la mayoría de los toxicómanos de México son hombres, en las escuelas secundarias el uso indebido de drogas entre las mujeres está aumentando a un paso más rápido que entre los varones. Una encuesta reciente indica que la prevalencia vitalicia del uso indebido de drogas entre las mujeres estudiantes (12,6%) se está acercando rápidamente a la de los varones estudiantes (16,8%).

Sustancias sicotrópicas

337. En América del Norte continúa la fabricación ilícita de metanfetamina en gran escala. Cada año se fabrican lícitamente en el mundo entre 5 y 10 toneladas de metanfetamina; no obstante, el Gobierno de los Estados Unidos estima que en México y los Estados Unidos solamente se fabrican en forma ilícita entre 106 y 144 toneladas de metanfetamina, que posteriormente se venden para uso indebido a unos 1,3 millones de personas en los Estados Unidos solamente. En todos los estados de los Estados Unidos se han descubierto laboratorios clandestinos; la mayoría eran instalaciones en pequeña escala explotadas por operadores independientes. Durante el período 1997-2001, las autoridades de los Estados Unidos desmantelaron casi 30.000 de esos laboratorios, que representaban el 97% de todos los laboratorios de metanfetamina detectados en el mundo.

338. En 2002, el uso indebido de MDMA (éxtasis) entre jóvenes de 13 a 19 años de edad de los Estados Unidos disminuyó por primera vez en varios años, aunque permaneció a niveles altos, con una prevalencia vitalicia del 10,5% entre los estudiantes del último año de la escuela secundaria (de 17 y 18 años de edad). El uso indebido de anfetamina y metanfetamina permaneció estable, también a un nivel alto; por ejemplo, la prevalencia vitalicia del uso indebido de anfetamina fue del 8,7% entre estudiantes de 13 y 14 años, del 14,9% entre estudiantes de 15 y 16 años y del 16,8% entre estudiantes de 17 y 18 años.

339. En México, el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico ha aumentado significativamente entre los jóvenes, y se ha informado de que es común en las fiestas danzantes. Según un estudio publicado recientemente, la prevalencia vitalicia del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico entre estudiantes de 15 años de edad aumentó del 1,61% en 1997 al 4,20% en 2000. Aunque la prevalencia del uso indebido de drogas ilícitas en general es más alta entre los varones que entre las mujeres estudiantes, el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico es parejo entre ambos géneros.

340. Continúa en los Estados Unidos el uso indebido de drogas recetadas; esta situación se ve exacerbada por la venta ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por farmacias en línea, dentro y fuera de los Estados Unidos. Entre 1995 y 2002, hubo un aumento del 163% en el número de visitas a salas de emergencia asociadas al uso indebido de medicinas contra el dolor que contenían estupefacientes (véanse los párrafos 169 a 178 *supra*).

Misiones

341. En octubre de 2003, una misión de la Junta visitó el Canadá para examinar las últimas novedades en materia de políticas en ese país, incluido el funcionamiento de la Estrategia contra las Drogas del Canadá, un nuevo proyecto de legislación relativa a la cannabis, y nuevos reglamentos que fortalecen la fiscalización de los precursores y las sustancias sicotrópicas. La Junta observa que hay una buena coordinación entre los diversos ministerios y organismos que operan en el campo de la fiscalización de drogas en el Canadá, y que se tiene en cuenta la naturaleza plurifacética del problema de las drogas, como lo demuestra, por ejemplo, el hecho de que la Real Policía Montada Canadiense cumple una importante función no sólo en materia de represión, sino también en relación con actividades de prevención. La Junta toma nota también de las iniciativas de las autoridades canadienses para hacer frente al persistente problema de la producción de cannabis en interiores.

342. En el Canadá no se ha realizado desde 1994 ningún estudio a nivel nacional centrado en el uso indebido de drogas. La Junta observa que la Estrategia contra las Drogas del Canadá contiene disposiciones sobre investigación de las tendencias del uso indebido de drogas. La Junta tiene la esperanza de que esas dispo-

siciones se apliquen de manera adecuada, a fin de asegurar que el Gobierno cuente con información en que pueda basar sus políticas de fiscalización de drogas.

343. La misión visitó también la sala de inyección de drogas abierta recientemente en la ciudad canadiense de Vancouver. La Junta sigue preocupada por esta evolución, e insta al Gobierno del Canadá a que cumpla con sus obligaciones en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

América del Sur

Novedades principales

344. En América del Sur la política de fiscalización de drogas ha seguido siendo objeto de creciente atención de los gobiernos y adquiriendo importancia política. En el Brasil, los traficantes de drogas han desafiado a las autoridades locales de unas pocas ciudades y han perturbado temporalmente la paz pública. En Colombia, el término “narcoterrorismo” se utiliza cada vez más en relación con las actividades violentas de grupos armados que protegen las actividades de producción y tráfico ilícitos de drogas, o las realizan ellos mismos. En el Perú, los insurgentes protegen los cultivos ilícitos de arbusto de coca, y las confrontaciones directas entre las fuerzas policiales y los traficantes de drogas están aumentando. Constantemente se reciben informes acerca del intercambio de armas por drogas ilícitas. Las medidas contra el comercio ilícito de drogas y el blanqueo de dinero tienen por objeto, en parte, reducir los fondos de que disponen los traficantes de drogas y los grupos sublevados, reduciendo de esta forma su capacidad operacional. La creciente atención que se presta a la amenaza política que plantea el problema de las drogas ha llevado a muchos gobiernos sudamericanos a dedicar una parte cada vez mayor de sus limitados recursos a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, incluida la erradicación de los cultivos ilícitos, la interdicción del tráfico de drogas y la adopción de medidas contra el blanqueo de dinero.

345. Lo que originalmente se conoció como el Plan Colombia, patrocinado por los Estados Unidos con el objeto de reducir la oferta de drogas ilícitas proveniente de Colombia y otros países sudamericanos, se ha convertido en una actividad mucho más amplia denominada Iniciativa Andina contra las Drogas Ilícitas. Como resultado de esa iniciativa, el Gobierno de los

Estados Unidos es actualmente el proveedor más importante de asistencia en fondos y en especie a los países de la subregión andina y países limítrofes en relación con las actividades encaminadas a combatir el tráfico de drogas, prevenir el uso indebido de drogas y combatir el blanqueo de dinero. Colombia sigue siendo el principal receptor de la asistencia prestada en el marco de la Iniciativa Andina. El término “Plan Colombia” se refiere actualmente sólo al componente social de la estrategia de Colombia, e incluye el desarrollo de cultivos y fuentes de ingresos alternativos, el fortalecimiento de las instituciones y la creación de infraestructura social.

346. Desde 2002, los debates sobre la despenalización o legitimación de la cannabis y la hoja de coca han recibido más atención en los medios de información de varios países sudamericanos. La Junta desea recordar su petición a todos los gobiernos de que continúen asegurando que las actividades relacionadas con los cultivos ilícitos y la producción y el tráfico de drogas ilícitas, incluida su posesión, sean delitos punibles de conformidad con el artículo 36 de la Convención de 1961.

Adhesión a los tratados

347. Con la adhesión de Guyana a la Convención de 1961 en julio de 2002, todos los Estados de América del Sur son actualmente partes en la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

348. Los países de América del Sur continúan participando activamente en el Mecanismo Multilateral de Evaluación de la CICAD. En América del Sur, la cooperación regional suele realizarse mediante acuerdos bilaterales o multilaterales entre Estados con intereses comunes y características geográficas compartidas, como los Estados andinos, los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados con territorios en el Amazonas o fronteras compartidas. Esos acuerdos tratan de cuestiones como las actividades de represión y la cooperación judicial, los controles fronterizos y la capacitación conjunta de oficiales de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

349. La Junta observa la mayor cooperación entre el Brasil y Colombia, incluida la oferta del Brasil de utilizar su sistema de vigilancia para mejorar la reunión

de información en la zona del Amazonas. Las operaciones conjuntas de las fuerzas policiales del Brasil y Colombia que tuvieron éxito en la lucha contra el tráfico de drogas se ampliaron para incluir al Perú, Suriname y Venezuela, y su apoyo se firmaron acuerdos bilaterales entre esos Estados y el Brasil.

350. Continúa también la estrecha cooperación con países de fuera de América del Sur. Los Estados Unidos siguen siendo el principal contribuyente de recursos para la lucha contra el tráfico de drogas en los países de América del Sur, principalmente mediante acuerdos bilaterales. Las actividades de represión y de cooperación judicial con los Estados Unidos se siguen manifestando en forma muy visible a través de extradiciones, varias operaciones de interdicción y la cooperación en investigaciones sobre blanqueo de dinero. Algunos países de América del Sur y de Europa también han concertado acuerdos de cooperación sobre una diversidad de cuestiones de fiscalización de drogas, como la asistencia para el desarrollo alternativo, las operaciones de represión combinadas y los programas de educación. Por ejemplo, en 2002 se creó el título de maestría iberoamericana en estudios sobre las adicciones, que funciona en línea y cuenta con el apoyo del Gobierno de España y la participación de universidades de Colombia, Costa Rica, España, el Perú y Venezuela.

351. La Junta insta a los Estados de América del Sur a que aumenten la cooperación bilateral y regional en materia de fiscalización de precursores químicos y apliquen el sistema de notificaciones previas a la exportación. La Junta toma conocimiento de las diversas operaciones regionales iniciadas en América del Sur para hacer frente a la desviación y el tráfico de productos químicos.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

352. En el Brasil, la nueva legislación sobre precursores químicos aumentó significativamente el número de esas sustancias que están sometidas a fiscalización. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que el sistema judicial del Brasil ha comenzado a centrar la atención en los traficantes de drogas, proporcionando al mismo tiempo a los toxicómanos más alternativas al encarcelamiento en virtud de un sistema de tribunales de las toxicomanías. Sin embargo, como los servicios de tratamiento y rehabilitación proporcionados en forma gra-

tuita por el Gobierno todavía son limitados, en la práctica las personas con ingresos bajos no tienen acceso a esas alternativas.

353. Se ha establecido en el Ecuador el Observatorio Ecuatoriano de Drogas. La Junta observa que el Ecuador continúa su proceso de revisión de la ley nacional sobre fiscalización de drogas, con miras a superar sus deficiencias en materia de fiscalización de precursores químicos y enjuiciamiento de casos de tráfico de drogas. Aunque el Ecuador ha incrementado sus recursos financieros y humanos para la represión del tráfico de drogas y ha obtenido asistencia externa para mejorar los controles fronterizos y aduaneros, las medidas de austeridad aplicadas recientemente han impedido ejecutar diversos aspectos del plan nacional de fiscalización de drogas. En el Perú, se ha promulgado nueva legislación para fortalecer la fiscalización de los precursores químicos y se ha creado una dependencia de información financiera.

354. La Junta acoge con agrado la aprobación en el Paraguay, en 2002, de reformas de la ley de fiscalización de drogas que tienen por objeto mejorar la capacidad de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a traficantes de drogas; la Junta espera con interés la puesta en práctica de esas reformas. Suriname aprobó legislación contra el blanqueo de dinero en el segundo semestre de 2002; la Junta abriga la esperanza de que en fecha próxima se apruebe también legislación sobre la fiscalización de los precursores químicos. En el Uruguay se reforzó el marco jurídico para la fiscalización de los precursores químicos, pero las disposiciones de lucha contra el blanqueo de dinero deben ampliarse para abarcar a ciertos sectores financieros vulnerables (contadores, casinos, agentes inmobiliarios, etc.).

355. En Venezuela, el grupo de tareas sobre las drogas creado en 2001 demostró su eficacia operacional. No obstante, la Junta observa que el proyecto de ley sobre la delincuencia organizada, que mejorará las actividades de represión contra los traficantes de drogas, y las enmiendas de la ley nacional sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que reforzará la fiscalización de los productos químicos, todavía están pendientes de aprobación por la Asamblea Nacional.

356. La Junta observa que todos los países de América del Sur, con excepción de Guyana y Suriname, ya han adoptado normas mínimas obligatorias o voluntarias para el tratamiento de las toxicomanías, de conformi-

dad con lo propuesto por la CICAD. La Argentina ha ampliado las actividades relacionadas con la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas para incluir la capacitación gratuita de trabajadores sociales y de la salud en prevención y tratamiento de las adicciones, así como un programa para suministrar jeringas a toxicómanos que se inyectan a fin de impedir la propagación del VIH/SIDA.

357. La Junta observa que en América del Sur, la fiscalización de la distribución interna de productos farmacéuticos adolece de varias deficiencias generales; esto puede contribuir a su desviación desde los canales lícitos y, finalmente, al uso indebido de drogas. Existe una necesidad primordial de reforzar las normas sobre la prescripción de productos farmacéuticos sometidos a fiscalización y sobre los registros de recetas, distribución y ventas. Además, dado que sólo cuentan con recursos limitados, las autoridades competentes con frecuencia no pueden realizar un número suficiente de inspecciones ni verificar los datos relacionados con la distribución a los usuarios finales. La Junta abraza la esperanza de que en el futuro se preste mayor atención a esta cuestión y se proporcione el apoyo adecuado para que las autoridades pertinentes puedan cumplir sus funciones.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

358. La cannabis se sigue cultivando en casi todos los países de América del Sur, principalmente para los mercados locales o regionales. Lamentablemente, son muy escasos los datos nacionales sobre la extensión de los cultivos ilícitos de cannabis en la región. No obstante, es un hecho que la cannabis sigue siendo la droga ilícita de mayor uso indebido en América del Sur. Las incautaciones de cannabis en la región representan del 6% al 8% del total de las incautaciones mundiales. Aproximadamente la mitad de las incautaciones de cannabis de América del Sur se realizaron en el Brasil; aproximadamente un tercio de las incautaciones de esa droga en la región correspondieron a Colombia. Esos dos países también figuran entre los 10 países del mundo en que se realizan las mayores incautaciones de hierba de cannabis.

359. Con respecto al cultivo del arbusto de coca, los datos combinados de Bolivia, Colombia y el Perú indican una tendencia decreciente en los últimos años. Se-

gún las estimaciones del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de Colombia, en julio de 2003 había en el país 69.000 hectáreas con cultivos ilícitos de arbusto de coca, lo que representaba una reducción de un 58% en comparación con 2000, año en que se alcanzó el nivel máximo. La mayor parte de la reducción se ha atribuido a la fumigación aérea, mientras que en algunas zonas los sitios de cultivo de arbusto de coca fueron abandonados o los cultivos fueron erradicados en forma voluntaria. La sostenibilidad general de la reducción dependerá, en gran medida, de la creación de otras fuentes de ingresos para los que cultivan el arbusto de coca. Pese a la reducción del cultivo ilícito del arbusto de coca en la mayoría de las zonas afectadas, en el departamento provincial de Nariño, que limita con el Ecuador, ese cultivo parece haber aumentado marcadamente.

360. El éxito de las actividades de erradicación en Colombia puede dar lugar a un cambio en el cultivo ilícito del arbusto de coca, no sólo en los países tradicionales de cultivo de la coca como Bolivia y el Perú, sino también en otros países como el Ecuador y Venezuela. El cultivo ilícito del arbusto de coca no reconoce fronteras políticas, y por esto es muy importante que los países de la región cooperen unos con otros para prevenir el desplazamiento de los cultivos ilícitos.

361. En el Perú, pese a las continuas actividades de erradicación de cultivos de arbusto de coca, la superficie total de esos cultivos ha permanecido estable. En Bolivia, donde en los últimos años se habían logrado importantes reducciones en la superficie estimada de cultivos de arbusto de coca, se produjo un ligero aumento en 2002. La Junta abraza la esperanza de que Bolivia logre nuevos éxitos en sus actividades de erradicación del arbusto de coca. Por diversas razones, en Bolivia y el Perú la erradicación del arbusto de coca es en gran parte voluntaria y, al igual que en Colombia, su éxito depende de la capacidad del Gobierno para ofrecer medios de subsistencia alternativos y sostenibles a los pequeños agricultores de coca y para tener en cuenta el hecho de que los precios de la coca son más altos que los de los cultivos lícitos. Es esencial prestar un apoyo constante a las iniciativas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo del arbusto de coca en Bolivia y el Perú. En Venezuela no se han realizado últimamente campañas de erradicación de cultivos ilícitos.

362. El potencial de fabricación total de cocaína permaneció en aproximadamente 800 toneladas en 2002, lo que indica una tendencia estable o en declinación en

los últimos años; esa capacidad de fabricación corresponde al cultivo total del arbusto de coca. La mayor parte de la fabricación ilícita de cocaína en América del Sur sigue teniendo lugar en Colombia, principalmente en zonas controladas por grupos armados. En Colombia, la cocaína se fabrica principalmente a partir de pasta de coca de producción local; no obstante, se fabrica también a partir de base de coca contrabandeadas desde el Perú. En 2002, las autoridades colombianas destruyeron más de 1.400 laboratorios ilícitos de productos químicos y drogas. En los últimos años también se han incautado laboratorios de cocaína en la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Ecuador y Venezuela. Las grandes cantidades de cocaína incautadas recientemente en el Perú pueden indicar que la fabricación de cocaína está aumentando en ese país.

363. En Colombia, en 2002 se incautaron en total 80 toneladas de permanganato potásico, la cantidad más grande jamás incautada en un año. Dado que las incautaciones habían continuado declinando en los años anteriores, esto podría indicar que los traficantes han logrado otra vez obtener los productos químicos, posiblemente mediante la desviación desde los canales de distribución internos de los países de la región⁴⁷.

364. Además de los países productores de coca, el Brasil, el Ecuador y Venezuela siguen siendo los países de tránsito que comunican las incautaciones más grandes de cocaína. Los Estados Unidos son todavía el principal mercado de la cocaína de América del Sur, pero desde principios del decenio de 1990 algunos países europeos, principalmente España, han realizado una creciente proporción de las incautaciones mundiales de cocaína. Se han descubierto otras rutas de tráfico de la cocaína, como una ruta que va desde el Perú hasta Australia a través de la Argentina. Los países por los que pasa la Carretera Panamericana deben permanecer atentos a la utilización de esa ruta por los traficantes para transportar grandes remesas de cocaína en la región.

365. A diferencia del cultivo ilícito del arbusto de coca, todavía no se ha encontrado una metodología para estimar el cultivo ilícito de adormidera en América del Sur; el clima y la geografía hacen que los reconocimientos aéreos y las imágenes desde satélite sean de uso limitado para detectar campos de adormidera. No obstante, sobre la base de reconocimientos terrestres y teniendo en cuenta la superficie total de adormidera erradicada, el Gobierno de Colombia cree que en 2002

había aproximadamente 4.200 hectáreas con cultivos de adormidera en las zonas montañosas de las partes central y meridional del país. Los datos sobre erradicación e incautaciones indican un aumento del cultivo de la adormidera en el Perú, aunque en pequeña escala. El Gobierno de Venezuela debe vigilar estrechamente el cultivo ilícito de adormidera en su territorio a fin de impedir su expansión.

366. La heroína se fabrica en Colombia y se lleva de contrabando principalmente a los Estados Unidos, utilizando sobre todo correos individuales ("mulas"); no obstante, se utilizan también barcos de contenedores y embarcaciones rápidas. Las rutas que parten de Colombia pasan directamente por el Mar Caribe o el Océano Pacífico, pero también por tierra a través de varios países. En la Argentina, por ejemplo, se desbarató a finales de 2002 una red de tráfico que transportaba heroína y cocaína colombianas con destino a los Estados Unidos y a Europa, respectivamente. Las incautaciones totales de heroína han venido aumentando todos los años en América del Sur; las incautaciones más grandes tuvieron lugar en Colombia, seguida del Ecuador y Venezuela. Parece haber una tendencia creciente a la fabricación y el tráfico de heroína en América del Sur.

367. El bajo nivel de oxidación de la cocaína incautada en los últimos años es una prueba del éxito continuado de la Operación Púrpura, el programa de seguimiento internacional para la prevención de la desviación del permanganato potásico. Las autoridades de Colombia, que es el destino de la mayor parte de los productos químicos desviados, han incautado crecientes cantidades de precursores y han desmantelado laboratorios clandestinos de fabricación ilícita de permanganato potásico. La Operación Topacio ha impedido la desviación de grandes cantidades de anhídrido acético, como lo prueba la importante disminución de las incautaciones de ese producto químico en Colombia desde 2001.

368. Los gobiernos de países de América del Sur deben redoblar sus esfuerzos para prevenir la desviación de precursores químicos sometidos a fiscalización internacional y de otros materiales utilizados en la fabricación ilícita de drogas, como la gasolina y sus subproductos, el cemento gris y el queroseno. En particular, las autoridades de países vecinos de Colombia deben vigilar constantemente sus propias importaciones y fabricación de precursores químicos a fin de

impedir que esos productos se lleven de contrabando a Colombia. Una mejor fiscalización de los usos finales de los precursores químicos también permitiría limitar las oportunidades para su desviación desde los canales lícitos⁴⁸.

369. Según autoridades nacionales competentes de América del Sur, el uso indebido de drogas sigue aumentando en la región. Aunque la cannabis sigue siendo la droga ilícita de uso indebido más generalizado en América del Sur, el uso indebido de cocaína y cocaína crack es un problema en la mayoría de los países de la región. Chile, donde se realizan estudios periódicos, comunicó que la prevalencia anual del uso indebido de cocaína en la población en general era estable, después de importantes aumentos durante el decenio de 1990. El uso indebido de heroína es bajo en América del Sur, en comparación con la situación existente en Europa y América del Norte, y parece ser estable, aunque la Argentina, Colombia y Venezuela han comunicado un aumento del uso indebido de heroína en los últimos años.

Sustancias sicotrópicas

370. No hay pruebas de una fabricación ilícita importante de sustancias sicotrópicas en América del Sur, aunque el gobierno de Colombia comunicó en 2002 la incautación de un laboratorio de fabricación de MDMA. No obstante, en América del Sur se tiene cada vez más conciencia de que los traficantes de drogas podrían en algún momento comenzar a fabricar esas drogas sintéticas. Esas drogas entran cada vez más de contrabando en Europa y varios países de América del Sur han comunicado incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico y alucinógenos, incluida la MDMA (éxtasis). En la mayoría de los países de América del Sur continúa la desviación y prescripción excesiva de una diversidad de sustancias sicotrópicas, y está aumentando el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, especialmente en los sectores más ricos de la sociedad.

Misiones

371. En febrero de 2003 la Junta envió una misión a Colombia. La Junta tomó nota de las importantes actividades realizadas por el Gobierno de Colombia para combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas, que habían resultado en una reducción constante de los cultivos ilícitos desde 2000 y en importantes incauta-

ciones de sustancias sometidas a fiscalización, laboratorios y bienes derivados del tráfico de drogas. Los mecanismos para controlar los movimientos lícitos de sustancias sometidas a fiscalización son eficaces. En los últimos años, las sucesivas Administraciones han tomado medidas para conferir más eficacia al marco legislativo del país para combatir la delincuencia relacionada con las drogas, en particular mediante el fortalecimiento de los procedimientos para la confiscación de bienes, el código penal y la cooperación con otros países en cuestiones judiciales y de represión.

372. La Junta espera que los cambios introducidos recientemente en la estructura de fiscalización de drogas de Colombia contribuyan a la aplicación efectiva de la estrategia de fiscalización de drogas del Gobierno, y que se asignen recursos suficientes a las iniciativas de reducción de la demanda. La Junta reconoce que es importante ofrecer oportunidades de desarrollo alternativo a la población local en las zonas de cultivos de coca y que, a tal fin, se necesitan recursos adicionales. La Junta invita a la comunidad internacional a proporcionar apoyo a Colombia en las esferas del desarrollo alternativo y la reducción de la demanda.

373. En julio de 2003 la Junta envió una misión al Ecuador. La Junta aprecia las iniciativas del Gobierno del Ecuador para combatir la corrupción, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. La Junta del Consejo de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) del Ecuador ha sido reorganizada; la Junta espera que se le proporcionen recursos suficientes para que pueda coordinar en forma más eficaz los aspectos jurídicos, judiciales, administrativos, educacionales y, sobre todo, reglamentarios y de salud de la fiscalización de drogas.

374. La Junta acoge con beneplácito el establecimiento en 2002 del Observatorio Ecuatoriano de Drogas, que ha integrado las actividades que anteriormente estaban a cargo del Sistema Ecuatoriano de Vigilancia Integral para la Prevención de Drogas (SEVIP), y toma nota de los progresos logrados con las actividades de prevención del uso indebido de drogas realizadas por una organización no gubernamental que necesitaría más apoyo para ampliar su red a fin de incluir a zonas rurales.

375. Como resultado de las medidas adoptadas en países andinos vecinos, el Ecuador es ahora más vulnerable a las actividades de tráfico de drogas, en particular el contrabando de productos químicos de origen ecuatoria-

no hacia Colombia para la fabricación ilícita de cocaína. La Junta observa con preocupación que grandes cantidades de un disolvente comúnmente denominado gasolina blanca figura entre esos productos químicos y espera con interés la introducción de controles similares a los ya establecidos por otros países andinos.

376. Aunque el Ecuador tiene una necesidad apremiante de recursos para combatir el uso indebido y el tráfico de drogas, las contribuciones internacionales parecen estar disminuyendo. La Junta desea subrayar que, para abordar el problema del cultivo y el tráfico ilícito de drogas en la subregión andina, es preciso aumentar la asistencia internacional al Ecuador.

377. La Junta examinó los progresos logrados por el Gobierno del Paraguay en la aplicación de las recomendaciones hechas por la Junta tras la misión que envió a ese país en 2000. La Junta reconoce las mejoras introducidas por el Gobierno, en particular la racionalización de las funciones de diversos organismos gubernamentales que se ocupan de la fiscalización de drogas. La Junta observa, sin embargo, que todavía no se han aplicado varias de sus recomendaciones; en particular, los controles fiscales y de divisas son insuficientes para prevenir el blanqueo de dinero, hay una falta de medidas adecuadas para controlar los movimientos internos de sustancias sometidas a fiscalización para fines lícitos, y hay que reforzar los recursos humanos y materiales de los órganos de fiscalización de drogas. La Junta abraza la esperanza de que el Gobierno continúe sus actividades para asegurar nuevos progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

378. En julio de 2003, la Junta envió una misión al Perú. La Junta alienta al Gobierno del Perú a poner en práctica la Estrategia Nacional contra las Drogas 2002-2007 y activar la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) a fin de coordinar las actividades de las instituciones encargadas de la fiscalización de drogas y asegurar la evaluación adecuada de esas actividades.

379. La Junta toma nota de las continuas actividades del Gobierno del Perú para eliminar el cultivo del arbusto de coca y espera que las oportunidades adecuadas de desarrollo alternativo confieran sostenibilidad a las reducciones de esos cultivos. La Junta toma nota de la decisión del Gobierno de actualizar el registro de agricultores para la producción de hoja de coca considerada lícita en virtud de sus leyes nacionales y esti-

mar las necesidades reales de hoja de coca para determinar con más precisión la superficie de cultivo necesaria. La Junta reitera, sin embargo, que la producción y distribución de hoja de coca y productos que contienen hoja de coca, cuyo valor médico todavía no se ha demostrado científicamente, no están en consonancia con las disposiciones de la Convención de 1961.

380. Aunque la Junta observa que en el Perú hay un sistema adecuado de fiscalización de precursores químicos, considera que no se ha prestado suficiente atención a la fiscalización de los movimientos lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Es preciso garantizar el suministro de recursos adecuados a las autoridades de salud pública a fin de que el Gobierno del Perú pueda cumplir sus responsabilidades nacionales e internacionales con respecto a la fiscalización de drogas, mejorar la calidad de sus informes a la Junta y ofrecer mejores servicios de atención de la salud a su población.

381. La Junta observa con reconocimiento que los programas de prevención del uso indebido de drogas que lleva a cabo el Ministerio de Educación del Perú están bien estructurados. La Junta espera que se proporcione asistencia para asegurar su continuidad y su ampliación a zonas rurales. El Perú requiere más asistencia internacional para garantizar la sostenibilidad de sus actividades de desarrollo alternativo y combatir el tráfico de drogas y la delincuencia conexa.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

382. En el Asia oriental y sudoriental, la superficie total cultivada con adormidera continuó declinando en 2003. Como en el año anterior, se observó una reducción de la producción ilícita de opio en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Como resultado de los constantes esfuerzos del Gobierno, en Myanmar, que es el segundo productor más grande del mundo de opio y heroína ilícitos después del Afganistán, el cultivo de la adormidera ha disminuido en casi dos tercios desde 1996. La República Democrática Popular Lao es el tercer productor más grande del mundo de opio ilícito. Gracias al éxito del programa de eliminación del opio ejecutado por el Gobierno, la superficie total cultivada con opio en la República Democrática Popular Lao ha disminuido en un 55% en relación con el

máximo alcanzado en 1998. En Tailandia y Viet Nam, la superficie cultivada con adormidera ha permanecido insignificante.

383. La fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico sigue siendo motivo de preocupación en el Asia oriental y sudoriental. A juzgar por la demanda de tratamiento, en los últimos años los estimulantes de tipo anfetamínico, y especialmente la metanfetamina, han seguido siendo el principal problema de uso indebido de drogas en el Asia oriental y sudoriental. La fabricación continúa principalmente en China y Myanmar, y las rutas de tráfico se han extendido considerablemente, llegando a los mercados ilícitos de casi todos los países de la región. En 2002 se registraron declinaciones significativas de las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico en China y Myanmar, donde se solían incautar cantidades importantes. En Tailandia, en 2001 y 2002 se incautaron más de 8 toneladas de estimulantes de tipo anfetamínico. En el Japón, las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico alcanzaron su máximo en 1999, con aproximadamente 2 toneladas; ahora bien, esas incautaciones han venido declinando desde esa fecha, y en 2002 se incautaron aproximadamente 442 kg. La Junta toma nota del desmantelamiento de importantes laboratorios clandestinos en Filipinas, donde en 2003 se incautaron más de 4.000 kg de efedrina en sólo dos laboratorios. Parece haber un desplazamiento parcial de la efedrina a la 1-fenil-2-propanona para la fabricación ilícita de metanfetamina y la Junta desea alertar a todos los gobiernos para que vigilen los pedidos de ácido fenilacético, un precursor inmediato de la 1-fenil-2-propanona. En el Asia sudoriental se ha observado un aumento en el tráfico y el uso indebido de MDMA (éxtasis).

384. Los países del Asia sudoriental siguen teniendo una tasa elevada de infecciones con el VIH/SIDA como resultado del uso indebido de drogas por vía intravenosa y el intercambio de agujas.

Adhesión a los tratados

385. De los 16 Estados del Asia oriental y sudoriental, 12 son partes en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta observa que Camboya, la República Popular Democrática de Corea y Timor-Leste todavía no se han adherido a ninguno de los tratados. La Junta, sin embargo, felicita a Camboya por haber completado los preparativos para su ratificación de los tres tratados de fiscalización internacional de

drogas y pide a Camboya que los ratifique lo más pronto posible. La Junta toma nota también de que la República Popular Democrática de Corea está examinando su legislación nacional con miras a pasar a ser parte en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

386. La Junta acoge con beneplácito la adhesión de Mongolia a la Convención de 1988 en junio de 2003, y la adhesión de Myanmar al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961 en agosto de 2003.

387. Preocupa a la Junta el hecho de que la República Democrática Popular Lao todavía no se ha adherido a la Convención de 1988. La Junta insta a ese Estado a que pase a ser parte en el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961 sin más demora.

Cooperación regional

388. La Junta encomia la cooperación permanente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) con China. En el marco del Plan de Acción de la ASEAN y China de operaciones cooperativas en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD), los Estados miembros de la ASEAN y China se han venido reuniendo periódicamente para intercambiar experiencias y adoptar y coordinar medidas específicas de lucha contra las drogas. Los seis signatarios del memorando de entendimiento de 1993 sobre fiscalización de drogas concertado entre los países de la zona del Mekong (Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) volvieron a confirmar en septiembre de 2003 su acuerdo de fortalecer la cooperación subregional a través de las fronteras a fin de hacer frente a los crecientes problemas de uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y transmisión del VIH entre toxicómanos que se inyectan en la subregión. Las autoridades de fiscalización de drogas de China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia acordaron establecer una red entre sus puertos en el Mekong a fin de reforzar sus campañas nacionales contra los traficantes de drogas. En julio de 2003, los ministros responsables de la fiscalización de drogas de Camboya, China, la India, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia acordaron intensificar su cooperación para la fiscalización eficaz de los precursores químicos utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Malasia ha lanzado una iniciativa policial conjunta con Australia, Brunei Darussalam, Singapur y Tailandia para combatir el tráfico de drogas.

389. La Junta celebra las constantes actividades bilaterales para combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas. En mayo de 2003, las oficinas de enlace fronterizas de la República Democrática Popular Lao y Tailandia se comprometieron a fortalecer las actividades de represión a través de las fronteras, particularmente a lo largo del Mekong. Entre los países de la subregión, China y Tailandia proporcionaron asistencia técnica y financiera a iniciativas de desarrollo alternativo en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Camboya y la Federación de Rusia firmaron un acuerdo para compartir información sobre la delincuencia transnacional relacionada con las drogas; el acuerdo prevé visitas de expertos.

390. La Junta observa con satisfacción que esas actividades conjuntas han dado lugar a incautaciones significativas de drogas ilícitas. Las policías de China y Myanmar unieron sus fuerzas para dismantelar una importante planta de fabricación de armas y drogas de Myanmar en abril de 2003. Los organismos de represión de drogas de China y los Estados Unidos trabajaron juntos para dismantelar una de las redes de tráfico de heroína más grandes del mundo, que tenía su base en la provincia de Fujian de China. Las policías de Australia y Malasia dismantelaron una red de tráfico que contrabandeara MDMA (éxtasis), principalmente de los Países Bajos a Australia.

391. La Junta señala que en el Asia oriental hay que seguir desarrollando la cooperación para prevenir, en particular, el tráfico de metanfetamina y facilitar la investigación de casos de incautaciones de drogas, y observa que hace falta extender a otros campos de la fiscalización de drogas la buena cooperación que ya existe en el campo de las actividades de represión.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

392. La Junta toma conocimiento de que en marzo de 2003 se aprobó en Tailandia la Ley sobre rehabilitación de drogadictos, que dispone el establecimiento de un programa obligatorio de rehabilitación y tratamiento.

393. En Filipinas, en marzo de 2003 se firmó una revisión de la Ley contra el blanqueo de dinero de 2001; la Junta alienta al Gobierno a que ponga en práctica la nueva legislación lo más pronto posible. Indonesia y Myanmar, junto con Filipinas, figuran en la lista de países y territorios que el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales considera no cooperado-

res en las actividades contra el blanqueo de dinero. La Junta subraya la importancia de que todos los países promulguen leyes apropiadas contra el blanqueo de dinero a fin de fortalecer la lucha contra el tráfico de drogas.

394. En agosto de 2003 la Asamblea Suprema del Pueblo de la República Popular Democrática de Corea aprobó un proyecto de ley sobre la administración de estupefacientes; el Gobierno ha pedido asistencia jurídica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de medidas de aplicación apropiadas.

395. Tailandia realizó, de febrero a abril de 2003, una intensa campaña para hacer frente al problema del comercio ilícito de drogas. La Junta observa que, si bien el Gobierno declara que la campaña logró reducir el problema de las drogas, sus efectos secundarios no previstos han sido objeto de muchas críticas. La Junta ha pedido al Gobierno que le informe de los resultados de la campaña que, según es de esperar, será sostenible.

396. Como parte del seguimiento de su anterior Estrategia quinquenal de prevención del uso indebido de drogas, el Japón aprobó, en julio de 2003, una nueva estrategia quinquenal para abordar cuestiones como el uso indebido de drogas entre los jóvenes y el aumento de las penas impuestas a los toxicómanos, fortaleciendo la cooperación internacional para combatir los cultivos ilícitos y proporcionar tratamiento y rehabilitación a los toxicómanos y apoyo a sus familias. En una reunión celebrada en Amoy (China) en agosto de 2003, varios organismos gubernamentales chinos que participan en la fiscalización de drogas y aduanas acordaron iniciar un programa quinquenal de fiscalización de drogas para el período 2003-2007 que incluía una campaña nacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas.

397. La mayoría de los países del Asia oriental y sudoriental realizan periódicamente campañas contra el uso indebido de drogas, especialmente la metanfetamina y la heroína, entre los niños escolares y los jóvenes de zonas urbanas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

398. Filipinas ha comunicado una reducción significativa del cultivo de la cannabis, y atribuye este éxito a

su campaña permanente de erradicación de cultivos ilícitos. La cannabis se sigue cultivando y es objeto de contrabando en Camboya, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. La información proveniente de autoridades aduaneras parece indicar que Indonesia y Tailandia son también fuentes de resina de cannabis.

399. En todos los países del Asia oriental y sudoriental, con excepción de Camboya, Filipinas y Viet Nam, la cannabis no parece ser la principal droga de uso indebido, aunque se la continúa usando extensamente en muchos países de la región. El uso indebido de la cannabis ha venido disminuyendo en países como Malasia y Tailandia, donde los toxicómanos que usaban cannabis han pasado a usar otras drogas, principalmente la metanfetamina y otros estimulantes. El uso indebido de la cannabis sigue siendo limitado en China, el Japón y la República de Corea.

400. Los dos productores más importantes de adormidera del Asia oriental y sudoriental siguieron registrando reducciones en la superficie total cultivada con adormidera. En Myanmar, la superficie total cultivada con adormidera se redujo en 2003 en un 24%, a 62.200 hectáreas, en comparación con 81.400 hectáreas en 2002. También en la República Democrática Popular Lao se registró una importante declinación de la superficie total cultivada con adormidera. En virtud del programa de eliminación del opio iniciado por el Gobierno de la República Democrática Popular Lao, de conformidad con la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), la superficie total cultivada con adormidera declinó en 2003 en un 15%, a 12.000 hectáreas, en comparación con 14.100 hectáreas en 2002. La negociación de campañas de erradicación voluntarias y acordadas en zonas de producción de bajos ingresos parece estar dando resultados más sostenibles y es social y económicamente más apropiada que la erradicación forzosa. En Tailandia y Viet Nam, los otros dos países en que se cultiva adormidera ilícitamente, los niveles siguen siendo insignificantes.

401. El opio sigue siendo objeto de uso indebido en países en que se cultiva adormidera ilícitamente, pero el número de esos usuarios de opio parece estar disminuyendo. Muchos adictos al opio han pasado a la heroína, y actualmente hay problemas graves de uso indebido de heroína en esos países. El uso indebido de

drogas por inyección, principalmente de heroína, ha sido un importante factor que ha contribuido a la propagación del VIH/SIDA en países del Asia sudoriental y en China. El número de adictos registrados en China está aumentando, aunque la heroína sigue siendo la droga preferida. La heroína sigue siendo la principal droga de uso indebido en Hong Kong, Región Administrativa Especial de China.

402. En el Asia oriental y sudoriental hay muy poco tráfico y uso indebido de cocaína.

Sustancias sicotrópicas

403. La metanfetamina se sigue fabricando principalmente en China, Myanmar y, en menor medida, en Filipinas. La Junta toma nota de que tanto el número como el volumen de las incautaciones de metanfetamina en el Asia oriental y sudoriental han disminuido desde 2001.

404. Más de dos tercios de las incautaciones mundiales de metanfetamina tienen lugar en el Asia oriental y sudoriental. China, Myanmar y Tailandia comunicaron las incautaciones más grandes de metanfetamina. Durante los últimos años, la mitad de todas las incautaciones de metanfetamina en la región tuvieron lugar en China. La fabricación ilícita de metanfetamina tiene lugar principalmente en China y Myanmar, pero más recientemente también en Filipinas. La mayoría de los laboratorios clandestinos detectados por las autoridades chinas estaban ubicados en las provincias de Fujian y Guangdong. De los 19 laboratorios desmantelados en Filipinas desde 1996, 4 fueron detectados en 2002 y 8 en los primeros nueve meses de 2003. Continúa el contrabando de precursores de la metanfetamina desde China y la India hacia Filipinas y Myanmar.

405. Durante los últimos años, el uso indebido de metanfetamina ha aumentado en la mayor parte del Asia oriental y sudoriental. La metanfetamina es la droga de mayor uso indebido en el Japón, la República de Corea y Tailandia. En los últimos años ha aumentado significativamente el problema de la metanfetamina en Tailandia; se ha comunicado el uso indebido generalizado de esa sustancia entre niños en edad escolar. Un estudio realizado recientemente en Camboya parece indicar un aumento en el uso indebido de anfetaminas entre los niños sin hogar. Aunque el Japón continúa incautando periódicamente grandes cantidades de estimulantes, las incautaciones anuales en general han venido declinando desde 1999.

406. Se ha producido un aumento en el uso indebido de ciertos otros estimulantes de tipo anfetamínico, en particular la MDMA (éxtasis). En el Asia oriental y sudoriental continúa el tráfico de MDMA (éxtasis) fabricada en Europa occidental, y parece haber indicios de que la sustancia se está fabricando también en la propia región. Se comunicaron incautaciones de MDMA (éxtasis) en la región, principalmente en China, Hong Kong, Región Administrativa Especial de China y el Japón. En Tailandia se siguen desviando la fentermina y varias benzodiazepinas desde el comercio al por mayor y al por menor y, en cierta medida, como contrabando hacia otros países de la región.

407. El comercio ilícito de precursores químicos sigue siendo motivo de gran preocupación en la región. Cada vez con mayor frecuencia, los traficantes usan diversos medios para contrabandear precursores químicos para la fabricación de heroína y estimulantes de tipo anfetamínico. Como resultado de las medidas tomadas por el Gobierno de China para detectar y prevenir la desviación de precursores químicos, en 2002 se descubrieron en ese país 119 casos de operaciones ilícitas y contrabando de precursores químicos y se incautaron más de 300 toneladas de esos precursores.

Misiones

408. La Junta envió una misión a Camboya en abril de 2003. La Junta toma conocimiento de los progresos logrados por el Gobierno tras su misión a ese país en 1997, en particular en el desarrollo y la actualización de la legislación nacional de fiscalización de drogas, el fortalecimiento de la administración nacional de fiscalización de drogas y las medidas para ratificar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

409. La Junta, sin embargo, observa que la ley de fiscalización de drogas de 1997 en su forma enmendada todavía reviste carácter de proyecto, en espera de su aprobación por la Asamblea Nacional. La Junta insta al Gobierno de Camboya a que tome medidas concretas para asegurar que las enmiendas de esa ley y los diversos decretos para su aplicación se aprueben lo antes posible.

410. Preocupa a la Junta el hecho de que el uso indebido de una diversidad de drogas, en particular metanfetamina y heroína, ha aumentado rápidamente en Camboya durante los últimos años, principalmente en-

tre los jóvenes. El aumento del uso indebido de drogas por inyección puede contribuir a la propagación de las infecciones con el VIH y, por lo tanto, debe ser abordado junto con el programa de prevención del VIH.

411. El Gobierno de Camboya debe elaborar un plan maestro nacional de fiscalización de drogas que abarque todos los aspectos de la fiscalización de drogas, incluido el fortalecimiento del sector judicial, a fin de tomar medidas más eficaces contra los delitos más graves relacionados con las drogas, y el fortalecimiento del sector de la salud, a fin de hacer frente al problema del contrabando de sustancias sicotrópicas. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno esté considerando la posibilidad de promulgar una ley contra la corrupción, a fin de asegurar un funcionamiento más adecuado del poder judicial y del sistema de represión en la lucha contra el tráfico de drogas.

412. En marzo de 2003 una misión de la Junta visitó la República Democrática Popular Lao. La Junta observa con satisfacción los constantes esfuerzos del Gobierno para hacer frente a la situación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en el país. El programa de eliminación del opio ha dado lugar a una importante disminución del cultivo ilícito de la adormidera desde 1998. La Junta insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar que esa disminución continúe en forma sostenida, de modo que se pueda alcanzar su objetivo de eliminar completamente esos cultivos.

413. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha perfeccionado su legislación nacional sobre las drogas, a fin de aumentar su capacidad para combatir la delincuencia relacionada con las drogas, en particular el tráfico de drogas. Como resultado de las medidas de represión más estrictas adoptadas en algunos de los países vecinos, los traficantes de drogas realizan más actividades en la República Democrática Popular Lao, lo que también ha dado lugar a un mayor uso indebido de drogas en ese país. Además del gran número de adictos al opio que tiene el país, el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico es un problema cada vez mayor.

414. La Junta alienta al Gobierno de la República Democrática Popular Lao a que desarrolle el plan maestro nacional de fiscalización con miras a su aprobación. La estrategia nacional de reducción de la demanda y la estrategia de eliminación del opio ya adoptadas en

2000 constituyen componentes importantes del plan maestro y deberán ser complementadas con una nueva estrategia de represión que se está elaborando. El Gobierno debe estudiar la posibilidad de establecer un sistema de vigilancia para determinar nuevas tendencias y definir medidas para contrarrestarlas en la etapa más temprana posible. La Junta espera que la comunidad internacional aumente su asistencia para asegurar nuevos progresos en la eliminación del opio y la sostenibilidad de los avances realizados hasta la fecha.

415. En marzo de 2003, la Junta envió una misión a Viet Nam para que estudiara la situación de la fiscalización de drogas en ese país y los progresos realizados por el Gobierno tras la misión que envió a ese país en 1997. El Gobierno ha logrado importantes avances en la fiscalización de drogas durante los últimos años, en particular en cuanto al fortalecimiento de la legislación nacional de fiscalización de drogas y las instituciones de fiscalización, la aplicación del plan maestro nacional de fiscalización de drogas y la erradicación del cultivo ilícito de la adormidera. La Junta acoge con beneplácito las medidas tomadas por el Gobierno para aplicar la Ley sobre prevención y supresión de los estupefacientes, e insta al Gobierno a que finalice todos los decretos previstos para la aplicación de la Ley por los respectivos ministerios.

416. Teniendo en cuenta que Viet Nam es un país que se usa cada vez más como país de tránsito para el tráfico ilícito de drogas y que ofrece posibilidades para el blanqueo de dinero, el Gobierno debe adoptar medidas para controlar a las instituciones financieras y promulgar una ley contra el blanqueo de dinero. La creciente disponibilidad de drogas ilícitas, en particular la heroína y cada vez más los estimulantes de tipo anfetamínico, ha dado lugar a un importante aumento de la demanda ilícita de drogas en el país durante los últimos años, especialmente entre los jóvenes de las zonas urbanas. Dado que hay un estrecho vínculo entre la práctica de los toxicómanos de compartir agujas y la transmisión del VIH/SIDA, la Junta desea subrayar la necesidad de adoptar medidas urgentes para reducir las consecuencias sociales y para la salud de ese tipo de uso indebido de drogas.

417. La Junta acoge con beneplácito la preparación del Plan de Acción Nacional para el fortalecimiento de la fiscalización de los precursores y espera que el Gobierno de Viet Nam apruebe pronto ese Plan de Acción.

Asia meridional

Novedades principales

418. Los traficantes de drogas continúan utilizando a los países del Asia meridional como países de tránsito en razón de su proximidad a las zonas de mayor producción de opiáceos del mundo en el Asia sudoriental y el Asia sudoccidental. La cannabis se sigue cultivando ilícitamente en la región. La India es un importante fabricante lícito de precursores químicos. Pese a que en el Asia meridional se han establecido buenas medidas de fiscalización, se desvían sustancias para su uso en la fabricación ilícita de drogas, tanto dentro como fuera de la región.

419. En el Asia meridional está aumentando el uso indebido de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización. También está aumentando en forma significativa el uso indebido de drogas por inyección. La heroína, la buprenorfina, el dextropropoxifeno, el diazepam, la morfina, la pentazocina y la petidina son las drogas que normalmente se administran por inyección.

420. Las rutas del tráfico de drogas no han cambiado mucho. La heroína proveniente del Afganistán o el Pakistán entra en la India, principalmente en tránsito, desde el noroeste, y la heroína de Myanmar pasa a través de los estados nororientales de la India y Bangladesh. Teniendo en cuenta las abundantes cosechas de adormidera logradas recientemente en el Afganistán, las autoridades de la India temen un gran aumento del contrabando de estupefacientes.

421. Los gobiernos de países del Asia meridional creen que el tráfico de drogas es una de las fuentes principales de fondos de los grupos terroristas. Se considera que el terrorismo a lo largo de las fronteras nacionales es un problema grave, ya que los grupos insurgentes utilizan el tráfico de estupefacientes como fuente primaria de fondos para adquirir armas.

Adhesión a los tratados

422. De los seis Estados del Asia meridional, cinco son partes en la Convención de 1961, cuatro son partes en el Convenio de 1971 y los seis son partes en la Convención de 1988. Pese a los llamamientos que hace periódicamente la Junta, Bhután todavía no es parte en la Convención de 1961 ni en el Convenio de 1971, y

Nepal todavía no es parte en el Convenio de 1971. La Junta reitera su llamamiento a Bhután y Nepal para que se adhieran a esos instrumentos sin más demora.

Cooperación regional

423. Bangladesh ha firmado un acuerdo bilateral con Myanmar para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como de precursores. La India ha concertado otros dos acuerdos bilaterales sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores químicos y tiene 17 acuerdos bilaterales o memorandos de entendimiento en diversas etapas de negociación.

424. La India celebra reuniones periódicas transfronterizas con Myanmar, el Pakistán y Sri Lanka. Un grupo de trabajo mixto está examinando cuestiones relacionadas con las drogas con Bangladesh, país que también mantiene lazos de cooperación con la India por conducto de oficiales de enlace en materia de drogas destacados en Nueva Delhi. La India ha dado acogida a programas de intercambio internacionales, regionales y bilaterales bajo la égida de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Plan Colombo. El Plan Colombo ha continuado ejecutando extensos programas de capacitación en prevención del uso indebido de drogas y rehabilitación de los toxicómanos.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

425. En Bangladesh, durante la revisión de la Ley de estupefacientes de 1990 se tuvieron en cuenta las disposiciones sobre delitos de blanqueo de dinero, así como sobre todos los precursores químicos enumerados en la Convención de 1988. Se han adoptado normas relativas al otorgamiento de licencias a compañías que trabajan con precursores químicos.

426. En la India, ambas cámaras del Parlamento aprobaron un proyecto de ley amplio contra el blanqueo de dinero, que está pendiente de aprobación presidencial.

427. En Nepal, las actividades legislativas sobre la asistencia judicial recíproca y la protección de los testigos se estancaron en 2002. La Junta observa que se ha preparado un proyecto de legislación sobre fiscalización de precursores e insta al Gobierno de Nepal a que apruebe esa legislación sin demora. En Nepal tampoco se han tomado medidas para enmendar las dispo-

siciones en vigor de la Ley de reglamentación del cambio de monedas de 1982, que no trata adecuadamente el blanqueo de dinero ni promueve la investigación del producto de las operaciones con drogas. Sri Lanka todavía no ha finalizado su nueva legislación amplia sobre fiscalización de drogas, que permitiría a ese Estado cumplir plenamente las disposiciones del Convenio de 1971 y la Convención de 1988. Por consiguiente, en Sri Lanka se siguen importando y distribuyendo sustancias sicotrópicas sin una fiscalización adecuada. La Junta insta a los Gobiernos de Nepal y Sri Lanka a que aseguren la aprobación, lo más rápidamente posible, de medidas legislativas que les permitan cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

428. La Oficina de Fiscalización de Estupefacientes de la India ha sido transferida del Departamento de la Renta Pública del Ministerio de Hacienda al Departamento de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, a fin de asegurar una mejor coordinación con los organismos de inteligencia. La Junta espera que las reformas contribuyan también a mejorar la coordinación entre el Comisionado de Estupefacientes de la India, que es responsable de la fiscalización de las drogas de fabricación lícita, y la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes.

429. El Gobierno de Bhután está estudiando la posibilidad de establecer una junta integrada por todos los organismos responsables a fin de mejorar la coordinación de la fiscalización de drogas. El Gobierno de Nepal ha tomado medidas para fortalecer los controles aduaneros y fronterizos a lo largo de sus fronteras con China y la India.

430. En la India, el Ministerio de Justicia Social y Potenciación está elaborando un proyecto de política nacional y estudio sobre la reducción de la demanda de drogas a fin de detener la propagación del uso indebido de drogas. Sri Lanka mantiene un enérgico programa de reducción de la demanda en todo el país, que comprende una campaña nacional de educación pública y el suministro de capacitación en técnicas de prevención.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

431. La cannabis se cultiva en forma ilícita en todos los países del Asia meridional, con excepción de las

Maldivas. En Bangladesh, se ha comunicado un cultivo ilícito de la cannabis, disperso pero en aumento, en la zona de Hill Tract y las partes norte y noroccidental del país; se han llevado a cabo campañas de erradicación de la cannabis, aunque no de manera sistemática. Continúa el contrabando de cannabis desde la India y Nepal. Aunque la mayor parte de la hierba de cannabis que entra de contrabando en Bangladesh está destinada a los mercados ilícitos de ese país, la resina de cannabis originaria de la India y el Pakistán pasa por Bangladesh en tránsito hacia Europa.

432. El noroeste de la India se ha convertido en una importante fuente de resina de cannabis. La resina de cannabis procedente de Nepal también entra de contrabando en la India por tierra en los estados de Bihar y Uttar Pradesh, desde donde continúa a Nueva Delhi y Mumbai.

433. La cannabis crece en forma silvestre en las altas montañas de las partes central, occidental media y occidental lejana de Nepal, donde la erradicación de los cultivos ilícitos es costosa debido a las dificultades del terreno. En la parte meridional de Nepal ha aumentado el cultivo de la cannabis; la mayor parte de la cannabis cultivada en esa zona está destinada al mercado ilícito de la India. Los organismos de represión de Nepal están realizando campañas de erradicación y han interceptado envíos de resina de cannabis de producción local en ruta hacia la India, los más grandes de los cuales pesaban hasta varios cientos de kilogramos. El uso indebido de la cannabis de cultivo local y silvestre sigue siendo generalizado.

434. La cannabis cultivada ilícitamente en Sri Lanka está destinada predominantemente a los mercados ilícitos del país. La mayor parte del cultivo ilícito de la cannabis tiene lugar en zonas situadas en la parte sudoriental de la isla, adyacente a las anteriores zonas de conflicto, a las que es difícil llegar. Las autoridades de represión de drogas realizan periódicamente campañas de erradicación de la cannabis.

435. La India es un productor tradicional de opio para fines médicos y científicos; la adormidera se cultiva en los estados de Madhya Pradesh, Rajasthan y Uttar Pradesh con arreglo a una estricta política de licencias controlada por la Oficina Central de Narcóticos. En 2001 se inició la utilización de levantamientos desde satélites; esa práctica se perfeccionó en 2002, en un intento por vigilar los cultivos lícitos de adormidera a fin de asegurar que no se excedieran mucho las zonas

asignadas, y para detectar posibles cultivos ilícitos de adormidera en el país.

436. Aunque en la India se ha establecido un complejo sistema de controles reglamentarios y preventivos, todavía se produce la desviación del opio hacia los canales ilícitos. En los últimos años, las autoridades indias han venido realizando cada vez más incautaciones, particularmente en los grandes centros urbanos, de heroína blanca de fabricación local que se pretendía enviar a Europa a través de Sri Lanka.

437. En la India, la mayor parte del cultivo ilícito de adormidera está limitado a los estados nororientales más remotos. La producción de opio, destinada al uso indebido local y también a la venta a los fabricantes de heroína a través de las fronteras con Myanmar, parece estar aumentando. El Gobierno de la India está realizando campañas de erradicación y ha iniciado un proyecto especial para estudiar programas de sustitución de ingresos y desarrollo alternativo con miras a erradicar el cultivo ilícito de la adormidera.

438. Laboratorios ilícitos dispersos en toda la India siguen fabricando base de heroína morena de baja calidad conocida como "azúcar morena". La mayor parte de la adormidera cultivada ilícitamente en la India está destinada a los toxicómanos locales, pero en los países vecinos también hay "azúcar morena" proveniente de la India.

439. La mayor parte de la heroína de origen afgano que es objeto de contrabando a través de la frontera entre la India y el Pakistán está destinada a Europa y pasa en tránsito a través de los estados meridionales de la India. Las importantes incautaciones de heroína en la parte meridional de la India, en particular en Tamil Nadu, confirman que la heroína de la India sigue pasando de contrabando a Sri Lanka por mar.

440. En Bangladesh, un gran número de toxicómanos que usaban fensedil (jarabe para la tos con codeína) están pasando a la heroína a raíz del alto precio del fensedil y de la mayor disponibilidad de heroína en el país. Según se informa, la mayor parte de la heroína objeto de uso indebido en Bangladesh era originaria de la India. En la zona de Hill Tract de Bangladesh, adyacente a la frontera de ese país con Myanmar, se ha detectado el cultivo ilícito de pequeñas cantidades de adormidera. Las actividades de erradicación realizadas por las fuerzas armadas resultaron en una aguda declinación del cultivo ilícito de la adormidera en Bangladesh.

441. En Nepal, el contrabando y el uso indebido de heroína proveniente del Asia sudoccidental y el Asia sudoriental están aumentando. El cultivo ilícito de la adormidera se realiza en pequeña escala, pero está aumentando. Es difícil detectar los cultivos ilícitos ya que están entremezclados con cultivos lícitos.

442. Sri Lanka sigue siendo un punto de tránsito para los envíos de heroína desde Asia a Europa y otras partes del mundo. El porcentaje de toxicómanos que se inyectan ha permanecido bajo. Los fuertes aumentos de los precios callejeros de la heroína morena hicieron que los vendedores recurrieran al empleo de adulterantes y diluyentes como la cafeína, el diazepam, la sacarina, la lactosa y el paracetamol. El uso indebido de opio es ahora insignificante.

443. En la mayoría de los países del Asia meridional se desvían estupefacientes de fabricación lícita hacia los mercados ilícitos. En Bangladesh y Nepal, se ha detectado el uso indebido de jarabe para la tos que sale de contrabando de la India.

444. La India, un importante fabricante de productos farmacéuticos, tiene estrictas leyes para fiscalizar su fabricación y distribución. No obstante, se necesitan mejoras en la vigilancia del cumplimiento de las leyes, en particular con respecto al requisito de la receta médica. Los jarabes para la tos basados en la codeína, como el fensedil, se venden sin receta médica y, según las encuestas realizadas entre los farmacéuticos, esas ventas superan a las de muchos otros productos farmacéuticos.

445. En los países del Asia meridional, rara vez se detectan casos de uso indebido de cocaína; en la mayoría de los casos, la cocaína es objeto de uso indebido por miembros de los sectores más ricos de la sociedad.

Sustancias sicotrópicas

446. La India fabrica una amplia variedad de precursores químicos, incluidos el anhídrido acético y la efedrina y la pseudoefedrina. Todos los fabricantes, comerciantes y usuarios de esos productos químicos deben llevar registros y cumplir otras medidas de fiscalización dispuestas por la Ley de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1985, que están en consonancia con las disposiciones de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

447. Pese a esos estrictos controles y a los programas de capacitación en fiscalización de precursores que se imparten periódicamente a los oficiales de los orga-

nismos de represión, en la India se produce la desviación de esos precursores desde los canales lícitos. En una reciente acción conjunta, los organismos de represión de drogas de China, los Estados Unidos y la India arrestaron a un total de 37 traficantes en el momento en que iniciaban una operación de tráfico en gran escala con estimulantes de tipo anfetamínico. Por primera vez, los organismos de represión de la India desbarataron un intento de establecer un laboratorio para la fabricación ilícita de metanfetamina. La Junta pide al Gobierno de la India que mantenga su vigilancia, ya que este caso podría indicar una nueva tendencia de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico en la India, que es uno de los fabricantes lícitos más grandes del mundo de los precursores de esos estimulantes.

448. En la India, que es un importante fabricante de productos farmacéuticos, la falta de uniformidad entre los estados en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las leyes relativas a la distribución interna contribuye al aumento del uso indebido de sustancias sicotrópicas. Los productos farmacéuticos que contienen sustancias sicotrópicas se pueden obtener fácilmente, aun sin receta, ya que los farmacéuticos, que no están bien informados sobre el potencial de uso indebido de las drogas, creen que las sustancias más comúnmente recetadas, como algunas de las benzodiazepinas, son en general inocuas y, por lo tanto, las venden sin receta.

449. Las benzodiazepinas de uso indebido más común son el alprazolam, el diazepam y el nitrazepam. Estas benzodiazepinas se usan también combinadas con heroína para aumentar sus efectos. Un porcentaje sustancial de los pacientes de centros de tratamiento de adicciones había hecho anteriormente uso indebido de sustancias sicotrópicas por inyección. Bangladesh y Nepal también comunicaron el uso indebido de diazepam y nitrazepam desviados, principalmente de origen indio. En Sri Lanka también hay uso indebido de benzodiazepinas, que se desvían del comercio al por menor.

450. La Junta toma nota del continuo empeño de las autoridades indias para mantener un control efectivo sobre el comercio internacional de sustancias sicotrópicas, pero insta al Gobierno de la India a que insista en un mejor cumplimiento de las leyes a nivel del comercio minorista a fin de impedir las ventas ilícitas de sustancias sicotrópicas. Las actividades deben concentrarse en la sensibilización y educación de los farmacéuticos, así como del público en general, sobre el potencial de uso indebido de las sustancias sicotrópicas.

451. En la India, durante los últimos años se han fortalecido considerablemente los controles sobre la distribución lícita de buprenorfina. Pese a que la buprenorfina no se puede obtener con facilidad debido al requisito de que la receta debe expedirse por triplicado, todavía se producen desviaciones de buprenorfina, como lo prueba la disponibilidad de la sustancia en los mercados ilícitos de la India y el contrabando de la sustancia hacia países vecinos. Las autoridades de la India deben investigar las razones de esa situación y resolverla.

452. Continúa el contrabando de metacualona de origen indio hacia el África meridional y oriental. En 2002, las incautaciones de metacualona en la India ascendieron en total a 11 toneladas, el nivel más alto registrado desde mediados del decenio de 1990. Los principales productos químicos utilizados para fabricar metacualona están sujetos a fiscalización en la India. Sin embargo, los traficantes o bien todavía logran obtener esos productos químicos o están utilizando sucedáneos químicos en esas actividades de fabricación ilícita. Se insta a las autoridades de la India a que investiguen esos acontecimientos, que son muy preocupantes teniendo en cuenta que la fabricación ilícita de metacualona casi se había eliminado a finales del decenio de 1990.

453. La metacualona de la India entra de contrabando en Nepal, donde es objeto de uso indebido o es enviada a otros países. La metacualona se puede obtener también en forma de polvo en los mercados locales de Nepal, donde se vende bajo el nombre falso de “azúcar morena”.

454. El tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico preocupan cada vez más a las autoridades indias. A la vez que los precursores de los estimulantes de tipo anfetamínico pasan de contrabando de la India a Myanmar, donde hay una importante fabricación ilícita de esos estimulantes, las anfetaminas de Myanmar entran de contrabando en la India, aunque en cantidades pequeñas.

Misiones

455. En mayo de 2003 una misión de la Junta visitó la India. La Junta observa con satisfacción que el Gobierno está decidido a combatir las actividades ilícitas relacionadas con las drogas y encomia los cambios que ha introducido en la legislación sobre fiscalización de drogas para poder combatir mejor el tráfico de drogas.

La producción y elaboración lícitas de opiáceos en la India están bien reglamentadas y el Gobierno continúa ajustando los controles para dificultar la desviación del opio producido en forma lícita. La India es el principal exportador de opio de producción lícita del mundo y el Gobierno ha establecido una buena cooperación con la Junta para garantizar un equilibrio duradero entre la oferta y la demanda de opio en todo el mundo. Los éxitos logrados por los organismos de represión han consistido en identificar y erradicar cultivos ilícitos de adormidera y dismantelar sindicatos internacionales y nacionales de tráfico de heroína y desviación de precursores. Se necesitan éxitos similares en las actividades para identificar y dismantelar organizaciones de traficantes que se dedican a la cannabis y la metacualona.

456. En la India, la fiscalización de los precursores funciona bien, al igual que el control de las importaciones y exportaciones de sustancias sometidas a fiscalización. No obstante, se ha determinado que los controles sobre la fabricación, el comercio y la distribución lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en la India no son adecuados, como lo prueban los informes incompletos del Gobierno a la Junta y la desviación de productos farmacéuticos fabricados en la India. La Junta insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para supervisar la distribución interna de estupefacientes y sustancias sicotrópicas e identificar y sancionar a individuos o empresas que facilitan la desviación de drogas. A este respecto, la Junta recomienda que el Gobierno racionalice la estructura administrativa de la fiscalización de drogas en el plano nacional.

457. La Junta encomia al Gobierno de la India por su investigación de la extensión y las pautas del uso indebido de drogas y por haber mejorado los servicios de tratamiento para toxicómanos, pese a los limitados recursos disponibles. La Junta confía en que el Gobierno continuará ampliando sus actividades de reducción de la demanda e incluyendo en ellas a otros sectores de la población.

Asia occidental

Novedades principales

458. A pesar de la intervención armada y los cambios políticos que tuvieron lugar en el Afganistán, y de la lucha contra el terrorismo, el cultivo ilícito y el tráfico de opiáceos han aumentado y esto ha dado lugar a una mayor inestabilidad política. A juicio de la Junta, a

menos que la Autoridad de Transición del Afganistán, con el pleno apoyo de la comunidad internacional (que es indispensable), logre hacer progresos en las actividades de lucha contra las drogas, todos los éxitos que se logren en la construcción de esa nación en los campos de la paz y el desarrollo y en otras esferas, incluida la lucha contra el terrorismo, no serán sostenibles. La lucha contra las drogas debe figurar entre las prioridades más altas de la Autoridad de Transición.

459. El cultivo de la adormidera en el Afganistán continuó en escala aún mayor en 2003, tras haber alcanzado el nivel más bajo en 2001 a raíz de la prohibición de ese cultivo impuesta por los talibanes. Sigue causando gran preocupación el grado en que se aplicarán en todo el país los encomiables planes e iniciativas de fiscalización de drogas de la Autoridad de Transición del Afganistán. Los cultivos de drogas también se han reanudado en el Pakistán, principalmente en zonas en que tradicionalmente no se cultivaba la adormidera.

460. En 2003, las incautaciones de opiáceos, principalmente heroína y morfina, aumentaron en toda el Asia occidental. Se observaron aumentos particularmente grandes en el Asia central. También parece haber aumentado el grado de pureza de la heroína. En el Afganistán siguen existiendo instalaciones para la elaboración del opio en otros opiáceos. Los precursores químicos utilizados en los procesos de fabricación continúan entrando en la región por las mismas rutas que se utilizan para el contrabando de opiáceos, pero en la dirección opuesta.

461. La cuestión de las drogas en el Asia occidental sigue siendo un problema importante, que socava la estabilidad social y económica de algunos países y pone en peligro la paz y la seguridad de la región en su conjunto. La corrupción vinculada al tráfico de drogas también sigue siendo un problema grave en toda la región. La Junta se complace en observar que en algunos países de la región se han llevado a cabo muchas actividades de cooperación nacional y regional entre los organismos de represión y de control fronterizo, como parte de las actividades para combatir el tráfico de drogas. Como lo ha destacado la Junta en el pasado, la solución del problema de las drogas debe seguir teniendo prioridad en los programas de las consultas regionales sobre seguridad.

462. En varios países del Asia occidental se han tomado iniciativas para evaluar la extensión del uso indebido de drogas y establecer actividades de reducción de

la demanda. Algunas de esas evaluaciones revelaron niveles preocupantes de uso indebido de drogas y un aumento en la modalidad de administración por inyección. La cannabis y los opiáceos siguen siendo las principales drogas de uso indebido. Además, en la región es cada vez mayor la disponibilidad de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular la MDMA (éxtasis). Por último, el nivel del uso indebido de otras sustancias sicotrópicas, incluidas las benzodiazepinas, parece ser relativamente alto en algunos países de la región, especialmente entre las mujeres.

Adhesión a los tratados

463. La Junta toma nota con satisfacción de que los 24 Estados del Asia occidental son partes en la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988. El Afganistán sigue siendo el único Estado de la región que no es parte del Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961. La Junta alienta a las autoridades del Afganistán a que tomen las medidas apropiadas para adherirse al Protocolo de 1972.

Cooperación regional

464. La Junta observa con satisfacción el compromiso sostenido de la Organización de Cooperación Económica (OCE)⁴⁹ respecto de la fiscalización de drogas. Se han tomado medidas para establecer en la secretaría de la OCE un mandato operacional en materia de fiscalización de drogas y cuestiones de seguridad conexas, a fin de aumentar la cooperación en la fiscalización de las drogas entre los Estados miembros de la OCE.

465. La Junta toma nota con beneplácito de que durante 2003 el Afganistán participó en varias reuniones y otras actividades en el plano regional, como la cuarta reunión de oficiales de enlace en materia de drogas, celebrada en la República Islámica del Irán en marzo de 2003, y las reuniones del Comité Técnico Intergubernamental, un foro para el intercambio de información sobre represión del tráfico de drogas en la región.

466. En diciembre de 2002 se realizó en Teherán el Tercer Curso de Capacitación Regional Antinarcóticos. Participaron oficiales de policía y de aduanas de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y los países del Cáucaso y del Asia central (con la excepción de Turkmenistán). Durante 2003, varios países continuaron cooperando en el marco de memorandos de entendimiento mediante el intercambio de informa-

ción y la participación en reuniones técnicas y políticas mixtas sobre cuestiones de fiscalización de drogas. En la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, celebrada en París en mayo de 2003, se examinaron posibles formas de fortalecer la cooperación para reducir la producción ilícita y el comercio de heroína y opio del Afganistán al Asia central (véase el párrafo 517 *infra*).

467. La Junta celebra las iniciativas regionales de reducción de la demanda en el Asia central. En febrero de 2003 se reunieron en Tashkent representantes de todos los países del Asia central para examinar la posibilidad de establecer una red de epidemiología de las drogas del Asia central. En junio de 2003 se reunieron en Osh (Kirguistán) representantes de centros de coordinación nacionales y otros expertos clave para estudiar la diversificación de los servicios de prevención del VIH y de tratamiento de toxicomanías para usuarios de drogas que se inyectan.

468. En agosto de 2003 se celebró en Almaty (Kazajstán) un seminario sobre medidas de fiscalización nacional e internacional del movimiento lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. En el seminario, que fue organizado conjuntamente por la Junta y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, las autoridades competentes de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán examinaron la situación en materia de fiscalización de drogas en sus países y la posible armonización de las medidas de fiscalización y de la acción conjunta en el futuro. La Junta lamenta que las autoridades de Turkmenistán no hayan participado en el seminario.

469. Otras reuniones que trataron cuestiones de terrorismo, delincuencia organizada y blanqueo de dinero en Asia occidental, celebradas dentro o fuera de la región, también sirvieron para fortalecer la cooperación en materia de fiscalización de drogas.

470. La Academia Turca Internacional contra las Drogas y la Delincuencia Organizada (TADOC) continúa funcionando como centro nacional y regional de capacitación en represión del tráfico de drogas. También se proporciona capacitación a oficiales de organismos de represión del Afganistán. La Junta celebra el enfoque regional de la TADOC que, además de realizar actividades de capacitación, facilita la cooperación regional.

471. La Junta observa con satisfacción que en el Asia occidental está bien establecida la cooperación regio-

nal y subregional, especialmente en el campo de las actividades de represión del tráfico de drogas. Se han tomado medidas para integrar al Afganistán en las actividades regionales de represión. El Pakistán y la República Islámica de Irán continúan realizando varias actividades en colaboración. La República Islámica del Irán también ha cooperado, por ejemplo con Arabia Saudita y Uzbekistán, en el intercambio de expertos especializados en actividades de represión. Además, los países del Asia central siguen realizando en forma conjunta numerosas operaciones de represión del tráfico de drogas. El sistema de intercambio de información y otros datos entre organismos de represión del tráfico de drogas de la región y de otras partes funciona en general bien. La Junta alienta a todos los países de la región a que cooperen y fortalezcan aún más la colaboración y el intercambio de información con todos los otros países. La Junta insta en particular a Turkmenistán a que refuerce sus actividades de cooperación regional y se una a la comunidad internacional en la lucha contra las drogas. La Junta alienta además a todos los países de la región a que cooperen en el campo de la reducción de la demanda de drogas, en particular mediante el intercambio de información y experiencias.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

472. La Junta toma nota de la aprobación de una nueva ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas en Armenia en diciembre de 2002. En Georgia se aprobó también en diciembre de 2002 una nueva ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, precursores y ayuda narcológica.

473. En el campo de la represión del tráfico de drogas, la Junta reconoce la complicada situación de los países del Asia occidental y aprecia el papel activo que han desempeñado los gobiernos en esa esfera.

474. En el Afganistán, el Reino Unido sigue cumpliendo, por el momento, la principal función de coordinación de las actividades antinarcoóticos, y Alemania está encargada de la reforma de la policía, Italia de las cuestiones judiciales y los Estados Unidos del sector de la seguridad, pero la Junta entiende que la Autoridad de Transición del Afganistán se hará cargo tan pronto como sea posible de la función general de coordinación y seguimiento en materia de fiscalización de drogas. El establecimiento de la Dirección Antinarcoóticos para coordinar todas las actividades del Gobierno y

de una Dependencia Antinarcoóticos en el Ministerio del Interior son avances positivos en esa dirección.

475. El Consejo de Seguridad Nacional de la Autoridad de Transición del Afganistán, con la asistencia de la comunidad internacional, preparó una estrategia nacional de fiscalización de drogas que fue respaldada por el Presidente en mayo de 2003. La estrategia constituye un marco para la ejecución de las actividades de fiscalización de drogas y aborda todas las esferas, incluida la creación de instituciones, la reforma jurídica y judicial, la represión del tráfico de drogas, los medios de subsistencia alternativos, la reducción de la demanda y las actividades de seguimiento y evaluación. La Dependencia Antinarcoóticos, que tiene funciones de inteligencia e investigación, está siendo ampliada para abarcar también a las diversas provincias. Se está creando capacidad para vigilar los cultivos ilícitos y realizar levantamientos anuales. Se prevé que en el futuro las autoridades afganas asumirán más responsabilidades que actualmente están a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

476. Como primera medida para establecer el marco jurídico necesario, en 2003 se aprobó una nueva ley afgana de fiscalización de drogas. La cuestión clave será asegurar su aplicación efectiva. Se ha previsto la capacitación de las autoridades judiciales, especialmente en zonas fuera de Kabul. La Junta insiste en que el ulterior desarrollo del marco jurídico, así como un firme compromiso respecto de su aplicación en todo el país por parte de las autoridades afganas, reviste importancia fundamental para la fiscalización de drogas en el Afganistán.

477. La Junta observó con gran preocupación que en el Afganistán la voluntad y el compromiso políticos relativos a la fiscalización de drogas expresados por las autoridades gubernamentales de la Autoridad de Transición no tienen expresión plena en todo el país, debido a la falta de controles nacionales y al apoyo insuficiente, o hasta la oposición, de parte de las autoridades provinciales. Además, parece que las intervenciones a corto plazo, especialmente en materia de eliminación del cultivo de la adormidera, no están suficientemente complementadas con estrategias de desarrollo sostenible a largo plazo.

478. En el Pakistán, se planea la preparación de un nuevo plan maestro de fiscalización de drogas. Se ha propuesto una iniciativa experimental para fortalecer el control de las exportaciones marítimas en contenedores

que salen de Karachi a fin de impedir el contrabando de heroína y otras drogas, incluidas las sustancias sicotrópicas, hacia el África y otras regiones. La Junta insta al Gobierno del Pakistán a que desarrolle mecanismos de fiscalización similares para las mercancías que pasan por el país con destino al Afganistán. Cabe sospechar que los productos químicos necesarios para la fabricación ilícita de heroína pasan por el puerto de Karachi. En el Pakistán se ha establecido un ministerio de fiscalización de estupefacientes para reforzar las medidas generales de fiscalización de drogas.

479. En la República Islámica del Irán se han puesto en marcha iniciativas relativas a la modificación de la legislación para introducir penas menos severas para los delitos menores relacionados con las drogas, a fin de facilitar el tratamiento del uso indebido de drogas. Esto permite a las autoridades de represión centrar más la atención en las operaciones de tráfico de drogas en gran escala.

480. La Junta celebra las iniciativas en materia de represión del tráfico de drogas puestas en marcha en el Asia central. En Kirguistán, las actividades han centrado la atención en el establecimiento del Organismo de Fiscalización de Drogas, similar al que existe desde hace unos pocos años con el mismo nombre en Tayikistán. En Tayikistán, las actividades de represión del tráfico de drogas siguieron haciendo hincapié en fortalecer la interdicción del tráfico de drogas en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán. En Kazajstán se han iniciado actividades similares que han permitido reforzar los controles en sus fronteras con la Federación de Rusia y a lo largo de su frontera meridional. En Uzbekistán, las iniciativas hicieron hincapié en mejorar el intercambio de información entre los órganos nacionales de represión del tráfico de drogas, fortalecer las capacidades de represión y reforzar la interdicción en los puntos más vulnerables de las fronteras con el Afganistán y Tayikistán. La Junta observa con satisfacción que Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán participan en la Operación Topacio.

481. En el campo del uso indebido de drogas y la reducción de la demanda, la Junta observa que la información sobre la naturaleza y extensión del uso indebido de drogas en la mayoría de los países del Asia occidental sigue siendo fragmentaria, y que las actividades de reducción de la demanda parecen tener menos prioridad que las de reducción de la oferta. La Junta, no obstante, acoge con beneplácito varias iniciativas importantes en esa esfera.

482. Se han llevado a cabo estudios de evaluación del uso indebido de drogas en varios países del Asia occidental. Se han realizado estudios nacionales en el Pakistán y Turquía. En el Afganistán se realizó una evaluación de la prevalencia del uso indebido de drogas en Kabul, además de los estudios realizados anteriormente sobre problemas de drogas específicos o grupos en riesgo, como los refugiados. En la República Islámica del Irán también se reunieron datos para determinar la extensión y los problemas específicos del uso indebido de drogas. Además, en Jordania y el Líbano se realizaron estudios de evaluación rápida de la situación, haciendo hincapié en grupos objetivo limitados o en zonas objetivo específicas, y se iniciaron actividades de reducción de la demanda para prevenir el uso indebido de drogas y las infecciones con el VIH/SIDA relacionadas con las drogas. En el Pakistán, las actividades de reducción de la demanda se han integrado en un proceso de descentralización a nivel de distritos de la lucha contra el uso indebido de drogas. En los ocho distritos objetivo se han establecido comités de prevención del uso indebido de drogas.

483. Las actividades de reducción de la demanda en el Afganistán tenían por objeto impartir capacitación en prevención del uso de drogas a una amplia gama de organizaciones, así como establecer servicios de tratamiento y desintoxicación para toxicómanos en Kabul. También en la República Islámica del Irán se han incrementado las actividades para ampliar los servicios de tratamiento y rehabilitación y proporcionar asistencia a los toxicómanos y sus familias. En un plan estratégico nacional contra el VIH/SIDA se trata el problema de la alta prevalencia del uso indebido de drogas por inyección entre personas infectadas con el VIH/SIDA. En Tayikistán y Uzbekistán se inició un programa quinquenal de reducción de la demanda de drogas mediante el tratamiento de las toxicomanías y la sensibilización de la población. En Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán se han preparado proyectos de programas de acción sobre prevención del VIH y establecimiento de servicios de tratamiento para usuarios de drogas por inyección.

484. La TADOC ha asumido la función de centro de coordinación para Turquía, tras la adhesión a la red europea de intercambio de información del Centro Europeo de Verificación de Datos sobre Drogas y Toxicomanías.

485. La Junta alienta encarecidamente a todos los países del Asia occidental a que refuercen sus actividades

para desarrollar sistemas de evaluación del uso indebido de drogas y amplíen las actividades de reducción de la demanda.

486. En relación con el blanqueo de dinero, se iniciaron en el Asia occidental diversas actividades internacionales que se vincularon a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. En Bahrein se celebró un seminario sobre lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, promoviendo las "mejores prácticas" internacionales y destacando la decisión del país de mantener un régimen eficaz contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En la República Islámica del Irán, en mayo de 2003 se celebró en Teherán una conferencia nacional sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y se espera que el parlamento apruebe una nueva ley contra el blanqueo de dinero.

487. Israel ha iniciado nuevas actividades contra el blanqueo de dinero centrando la atención, entre otras cosas, en la instalación de un sistema computadorizado que vincula a diversas instituciones pertinentes. En el Pakistán, se está examinando una nueva legislación contra el blanqueo de dinero. Las enmiendas propuestas a la Ley contra el terrorismo ayudarán a cortar las líneas de alimentación de recursos financieros que se pueden utilizar para canalizar fondos ilícitos. En un intento por reducir las operaciones monetarias ilícitas, Arabia Saudita ha tomado medidas para asegurar la autenticidad de las empresas con licencias y la legitimidad de todas las transferencias financieras. Los Emiratos Árabes Unidos han avanzado en sus esfuerzos por regular el sistema informal de transferencias de dinero al exterior conocido como *hawala*. El Yemen promulgó una nueva ley contra el blanqueo de dinero en abril de 2003, que ayudará a combatir la corrupción y restringirá las fuentes de financiación para los terroristas.

488. La Junta observa que en Georgia la ley de prevención de la legalización de los ingresos ilícitos aprobada en junio de 2003 entrará en vigor el 1º de enero de 2004. Desde 2002, cuando fue excluido de la lista de países y territorios que el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales considera no cooperadores en las actividades contra el blanqueo de dinero, el Líbano ha intensificado su campaña contra sospechosos y actividades delictivas. En un informe publicado en marzo de 2003 se indica que el secreto bancario se había levantado en 79 de los 138 casos pendientes. La Junta espera que el Líbano esté ahora en condiciones de retirar sus reservas a las disposiciones

contra el blanqueo de dinero de la Convención de 1988.

489. La Junta señala a la atención de todos los países del Asia occidental los riesgos específicos que plantea el blanqueo de dinero en la región, y su propia vulnerabilidad a esos riesgos, e insta a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que elaboren medidas legislativas apropiadas y aseguren su aplicación.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

490. La cannabis sigue siendo la droga de cultivo y uso indebido más generalizado del Asia occidental. La cannabis se cultiva en forma ilícita en varios países de la región. También sigue creciendo en forma silvestre en algunos países de la región, entre ellos el Afganistán, Kazajistán y el Pakistán. En Tayikistán se destruyeron algunos cultivos de cannabis y, en relación con esa actividad, se descubrieron unos pocos casos de cultivo de adormidera. La cannabis sigue siendo objeto de uso indebido en la región y es objeto de contrabando en grandes cantidades, principalmente en forma de resina de cannabis, desde el Asia sudoccidental hacia Europa. En el Líbano, los cultivos ilícitos de la cannabis y la adormidera reaparecieron en los últimos años en el Valle de Bekaa. La reaparición de los cultivos ilícitos en esa zona está vinculada a su condición de zona con carencias económicas. El Gobierno del Líbano ha reactualizado periódicamente campañas de erradicación.

491. La Junta observa con gran preocupación que en el Afganistán el cultivo de la adormidera, que había reaparecido en gran escala en 2002, se ha seguido propagando en 2003 y abarca ahora 80.000 hectáreas. El cultivo de la adormidera ha tenido lugar en las zonas tradicionales y se ha propagado también a varios distritos nuevos. Se han encontrado cultivos de adormidera en 28 de las 32 provincias. Los agricultores tienden cada vez más a cultivar la adormidera en zonas remotas e inaccesibles. La producción de opio aumentó a 3.600 toneladas, en comparación con 3.400 toneladas en 2002. Este aumento general tuvo lugar pese a las importantes reducciones logradas, debido a la erradicación, en algunas zonas tradicionales de cultivo como Helmand y Kandahar. Los aumentos en la producción de opio se observaron principalmente en la provincia de Badakhshan, donde no se realizaron campañas de erradicación.

492. Los precios del opio en la explotación agrícola, un importante indicador que se utiliza para determinar el incentivo que tienen los agricultores para cultivar opio, bajaron durante 2003. Luego de los precios relativamente altos que se pagaron por el opio en 2002 en el Afganistán, los precios comenzaron a declinar en enero del 2003 y han seguido bajando desde entonces.

493. La Junta observa con gran preocupación la reaparición del cultivo de la adormidera en el Pakistán en 2003, después que se lo había reducido hasta casi eliminarlo durante finales del decenio de 1990 mediante la ejecución de programas de erradicación intensivos. En ese entonces, la adormidera se había erradicado de las últimas zonas tradicionales de cultivo en Dir y otros distritos. Sin embargo, en 2003 se comunicó un total de 6.700 hectáreas de cultivo de la adormidera, principalmente en zonas de cultivo no tradicionales, de las cuales más del 60% se han erradicado.

494. En el Asia occidental, principalmente en el Afganistán, se sigue fabricando heroína en gran escala, aunque en los últimos años casi no se han detectado laboratorios en ese país. Sólo Turquía comunica periódicamente la confiscación de laboratorios clandestinos de heroína. En los últimos años, no se ha comunicado la detección de laboratorios de ese tipo en el Pakistán ni en países del Asia central.

495. Continúa el contrabando de opiáceos en gran escala desde el Afganistán y otros países del Asia occidental con destino a Europa y otras regiones, así como también para el uso indebido en el Asia occidental. Se sigue utilizando la denominada ruta de los Balcanes (a través de la República Islámica del Irán, Turquía y los países de los Balcanes), así como, cada vez más, otras rutas nuevas a través del Asia central y la Federación de Rusia. El Pakistán y algunos países de la península arábiga también se ven afectados por el tráfico de tránsito. La Junta observa con preocupación que en los últimos años se han hecho más evidentes los vínculos entre el tráfico de drogas y la delincuencia organizada y el terrorismo.

496. Las incautaciones de opiáceos aumentaron considerablemente en 2003 en muchos países del Asia occidental. Aparentemente, en el Afganistán se realizan incautaciones de opiáceos pero no en las grandes cantidades registradas en sus países vecinos. En la República Islámica del Irán, las incautaciones de opiáceos volvieron a aumentar tras las declinaciones registradas en 2001 y 2002. En Tayikistán se observó un gran au-

mento de las incautaciones de heroína en 2003, junto con un aumento importante de la pureza de esa droga. Otros países de la región, incluidos el Pakistán, Turquía y varios Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), registraron mayores incautaciones de opiáceos en 2003.

497. Aunque en el Irak el tráfico de drogas todavía no se ha comunicado como un problema grave, dada la ubicación geográfica y la actual inestabilidad política y económica de ese país, preocupa a la Junta la posibilidad de un aumento del tráfico de drogas hacia ese país y a través de él.

498. Los estudios de evaluación del uso indebido de drogas que se han realizado en varios países del Asia occidental revelan algunas tendencias alarmantes. En el Pakistán, las conclusiones del estudio nacional, publicado a finales de 2002, indican altas tasas de uso indebido de drogas, no sólo en las zonas urbanas sino también en las rurales. Las drogas del tipo de la cannabis (principalmente resina de cannabis y "charas"), seguidas de la heroína, las sustancias sicotrópicas y el alcohol, fueron las sustancias de uso indebido más común. Además, se determinó que el uso indebido de drogas por inyección era muy alto y que había un desplazamiento de las modalidades de inhalar y fumar la droga a la de inyectarse la droga. En junio del 2003 se comunicó, por primera vez, un aumento en el número de casos de VIH entre los toxicómanos que se inyectaban en el Pakistán.

499. Las limitadas evaluaciones del uso indebido de drogas realizadas en el Afganistán han revelado que la sustancia de uso indebido más común es la resina de cannabis, seguida de las drogas farmacéuticas, el opio, la heroína y el alcohol. La tasa del uso de drogas por inyección comunicada es otro motivo de gran preocupación. En Turquía, la prevalencia del uso indebido de drogas se estimó en un nivel relativamente bajo pero en aumento. En particular, se han observado tendencias en aumento entre los adolescentes que solicitan tratamiento por problemas relacionados con las drogas. Las tres sustancias principales que muestran un constante aumento son los opioides (principalmente la heroína), la cannabis y los inhalantes. Otra tendencia alarmante ha sido el aumento del uso indebido de drogas por inyección. El aumento del uso indebido de drogas, incluido el uso por inyección y la propagación del VIH, se observó también en países del Asia central. La subregión tiene una alta tasa de infección con el VIH/

SIDA relacionada con el uso indebido de drogas por vía intravenosa.

500. La Junta continúa preocupada por el alto nivel de uso indebido de drogas en el Asia occidental. La tendencia ascendente del uso indebido de drogas por inyección es particularmente preocupante.

Sustancias sicotrópicas

501. El tráfico y el uso indebido de estimulantes fabricados ilícitamente (comúnmente comunicados como Captagon) continúan siendo motivo de preocupación en la zona del Mediterráneo oriental y en la península arábiga. Europa oriental sigue siendo la principal fuente de esas drogas, pero también se ha detectado su fabricación clandestina en Turquía. Varios países del Asia occidental siguen realizando incautaciones de Captagon.

502. También se ha observado una tendencia al aumento del uso indebido de MDMA (éxtasis) en el Asia occidental. En Turquía, las incautaciones de éxtasis, principalmente originario de Europa occidental, aumentaron considerablemente en 2003. En Turquía se observó un creciente uso indebido de éxtasis, Captagon e inhalantes entre los jóvenes. Israel realizó varias incautaciones grandes de éxtasis en 2002. La disponibilidad de éxtasis puede haber aumentado también en la República Islámica del Irán, a raíz de la importante caída de los precios de esa droga a principios de 2003. También parece haber una disponibilidad de otros estimulantes de tipo anfetamínico originarios del Asia sudoriental. En varios países del Asia occidental, el uso indebido de benzodiazepinas parece ser generalizado, y es particularmente alto entre las mujeres. Omán comunicó la incautación de cantidades relativamente grandes de sedantes y tranquilizantes en 2002.

Misiones

503. Una misión de la Junta visitó la República Islámica del Irán en septiembre de 2003. Los traficantes de drogas siguen utilizando el territorio de ese país como ruta principal de las drogas ilícitas originarias del Afganistán. La mayoría de los opiáceos que entran ilícitamente en la República Islámica del Irán salen de contrabando del país con destino a Europa y el Oriente Medio, donde son objeto de elaboración y tráfico. Las autoridades estiman que unos dos millones de personas

hacen uso indebido de drogas y que ese número está aumentando. Preocupa particularmente al Gobierno un grupo de 120.000 a 130.000 adictos que se inyectan heroína. El uso indebido y el tráfico ilícito de drogas crean importantes problemas económicos y sociales al país.

504. La Junta aprecia la firme y continua dedicación del Gobierno de la República Islámica del Irán a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y reconoce el costo considerable que estas actividades representan para la República Islámica del Irán, incluido el alto número de bajas que sufren las autoridades iraníes de represión. La Junta observa con beneplácito la activa cooperación del Gobierno con otros países de la región y alienta a las autoridades a que sigan fortaleciendo sus actividades de cooperación y apoyo con las autoridades del Afganistán.

505. La Junta aprecia el hecho de que el Gobierno de la República Islámica del Irán comenzó recientemente a incrementar sus esfuerzos por reducir la demanda. La Junta recomienda al Gobierno que realice estudios periódicos para facilitar una evaluación realista de la extensión del uso indebido de drogas, incluido el uso indebido de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El Gobierno podría fortalecer significativamente sus capacidades de tratamiento utilizando, por ejemplo, los establecimientos existentes del sistema primario de atención de la salud para el tratamiento de las adicciones a las drogas. La Junta pide a las autoridades que aseguren la fiscalización adecuada de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas que se utilizan en los tratamientos de sustitución que el Gobierno planea establecer. La Junta insta al Gobierno a mejorar la vigilancia de las instituciones privadas que ofrecen tratamiento para las adicciones.

506. La Junta aprecia la intención del Gobierno de la República Islámica del Irán de modificar algunas de las penas previstas en la legislación nacional contra las drogas para hacerlas más adecuadas a los respectivos delitos. La Junta pide al Gobierno que promulgue y ponga en práctica con urgencia la legislación relativa al blanqueo de dinero y la fiscalización de los precursores químicos. La Junta confía en que el Gobierno fortalecerá su sistema de fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con las drogas y los productos químicos y cooperará más estrechamente con otros gobiernos y con la Junta.

507. En junio de 2003, la Junta envió una misión a Turquía para que examinara las novedades en materia de fiscalización de drogas y, en particular, para que evaluara la situación de ese país como proveedor tradicional lícito de materias primas de opiáceos. La Junta observa con satisfacción que Turquía ha puesto considerable empeño en mejorar su posición como proveedor competitivo de materias primas de opiáceos en el mercado mundial, asegurando al mismo tiempo la aplicación de suficientes medidas de fiscalización y logrando un equilibrio entre la oferta y la demanda.

508. Además, la Junta aprecia el compromiso asumido por el Gobierno de Turquía de combatir el tráfico de drogas y observa con satisfacción el amplio conjunto de medidas que se han puesto en práctica. En particular, la Junta acoge con beneplácito las actividades emprendidas por la TADOC, que hacen hincapié en la capacitación para la represión del tráfico de drogas y promueven la cooperación en los planos nacional y regional.

509. En materia de reducción de la demanda de drogas, la Junta acoge con beneplácito las iniciativas tomadas por Turquía con respecto a la reunión de datos epidemiológicos y el mejoramiento del sistema de atención de la salud con fines de prevención y tratamiento. En ese contexto, la Junta alienta encarecidamente al Gobierno de Turquía a que refuerce sus actividades de reducción de la demanda de drogas y asegure la sostenibilidad de las actividades iniciadas a este respecto.

D. Europa

Novedades principales

510. La cannabis sigue siendo la droga de uso indebido más común en Europa y su cultivo y tráfico son cada vez mayores en la región. La Junta está preocupada por el uso indebido generalizado de la cannabis con fines experimentales y de recreación entre los jóvenes de Europa, particularmente de Europa occidental, como se desprende de varios estudios epidemiológicos. Una tendencia a la promoción de la droga, por conducto de los medios de información, y la importante expansión del uso indebido de drogas, en particular en entornos de recreación, han hecho que el uso indebido de la cannabis se perciba como menos riesgoso de lo que realmente es, especialmente entre los jóvenes.

511. El mercado de cocaína de Europa sigue siendo uno de los más grandes del mundo, y sólo sigue en importancia al de América del Norte. Durante los últimos años, el volumen de las incautaciones de cocaína en Europa ha crecido de manera constante. El uso indebido de todas las formas de la cocaína, incluida la cocaína crack, también ha aumentado constantemente en varios países de Europa occidental; no obstante, el uso indebido de cocaína crack parece estar limitado a las zonas metropolitanas de algunos países de Europa occidental.

512. El uso indebido de la heroína se ha estado propagando en países de Europa central y oriental, sustituyendo al uso indebido de opiáceos de producción local en la mayoría de esos países. Como resultado de dos años de cosechas de adormidera sin precedentes en el Afganistán, se prevé que el tráfico de heroína en la ruta de los Balcanes y en Europa central aumentará, y que se repondrán las existencias, que se habían reducido drásticamente durante los años de cultivo limitado de la adormidera. Esto también puede dar lugar a la inversión de las tendencias en declinación del uso indebido de heroína y del número de fallecimientos relacionados con la heroína en Europa occidental, pese al empeño puesto en tratar y rehabilitar a los toxicómanos. Las autoridades de represión siguen cumpliendo una función importante en la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas; las autoridades de salud pública, por su parte, han centrado la atención en la prevención del uso indebido de drogas. La propagación de la infección con el VIH entre los toxicómanos que se inyectan sigue siendo alarmantemente alta en los Estados del Báltico, así como en la Federación de Rusia y Ucrania; la Junta insta a esos Estados a que aumenten sus actividades de reducción de la demanda de drogas ilícitas.

513. Europa sigue siendo un importante productor de drogas sintéticas. Los Países Bajos siguen siendo la fuente de la vasta mayoría de la MDMA incautada en todo el mundo. El Gobierno de los Países Bajos ha venido aplicando medidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de MDMA y otras drogas sintéticas; esto ha dado lugar a un importante aumento en las incautaciones de MDMA. Teniendo en cuenta que la drogas sintéticas no se pueden fabricar sin productos químicos, la Junta pide a los gobiernos de todos los países europeos, así como a la Comisión Europea, que fortalezcan la fiscalización de los precursores y aumenten su cooperación con otros países para prevenir el envío de los productos químicos requeridos.

514. En los países de Europa occidental son comunes las opiniones ambiguas respecto del uso indebido de drogas. Las campañas de prevención del uso indebido de drogas instan a los jóvenes a abstenerse del uso indebido de drogas; en la práctica, sin embargo, las autoridades no toman medidas contra la incitación al uso indebido de drogas, hábito que puede hasta ser promovido por ciertos medios de difusión y otros canales. Por lo tanto, las estrategias de prevención del uso indebido de drogas deben tener más en cuenta el hecho de que, con frecuencia, el uso indebido de drogas se alienta directa o indirectamente, voluntaria o involuntariamente en los entornos que frecuentan los jóvenes, y deben estar dirigidas a mejorar las aptitudes críticas necesarias para que los jóvenes puedan adoptar una postura contraria al uso indebido de drogas.

Adhesión a los tratados

515. Desde la publicación del último informe de la Junta, Albania ha pasado a ser parte en el Convenio de 1971. De los 44 Estados de Europa, 43 son partes en la Convención de 1961, 43 son partes en el Convenio de 1971 y 41 Estados y la Comunidad Europea son partes en la Convención de 1988.

516. Andorra es el único país de Europa que no es parte en la Convención de 1961 ni en el Convenio de 1971.

517. La Junta lamenta que la Santa Sede, Liechtenstein y Suiza no hayan pasado a ser partes en la Convención de 1988.

Cooperación regional

518. En la Conferencia sobre las rutas de las drogas del Asia central a Europa, organizada por el Gobierno de Francia en París en mayo de 2003, los ministros de relaciones exteriores de 55 países muy afectados por el tráfico de opio y heroína producidos en el Afganistán reafirmaron su decisión de ayudar a ese país y a los países de tránsito a combatir el cultivo de la adormidera y el tráfico de opiáceos, que en su mayor parte están destinados a los mercados ilícitos de Europa. La Junta insta a los gobiernos a que cumplan los compromisos asumidos.

519. La Junta acoge con beneplácito el empeño puesto por Grecia, el Estado que ejerció la Presidencia del Consejo de Europa durante el primer semestre de 2003, para establecer una política común de fiscalización de drogas de la Unión Europea que, entre otras cosas, se

refleja en la organización de una conferencia sobre el tema “Una política sobre drogas eficaz: pruebas científicas, práctica cotidiana y opciones de política”, que se celebró en Atenas en marzo de 2003. Dado que todos los Estados miembros de la Unión Europea son partes en todos los tratados de fiscalización internacional de drogas, esa política común debe basarse en la aplicación plena de las disposiciones de los tratados. La Junta observa que, durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46o. período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en abril de 2003, el representante de Grecia, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, expresó su apoyo a los tratados y a su plena aplicación.

520. En abril de 2003, el Parlamento Europeo rechazó un informe que contenía una propuesta de enmienda de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En cambio, el Parlamento Europeo pidió la plena aplicación de los tratados y reafirmó la función central de prevenir el uso indebido de drogas.

521. La Junta observa los esfuerzos del Centro Europeo de Verificación de Datos sobre Drogas y Toxicomanías para integrar a los 10 Estados cuya incorporación a la Unión Europea está prevista para 2004 en la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (Reitox) en el marco de un proyecto PHARE iniciado en noviembre de 2002.

522. La Junta toma nota de la evaluación de mitad de período del Plan de Acción sobre las Drogas de la Unión Europea (2000-2004), que proporciona directrices para las actividades que se emprenderán a fin de aplicar la Estrategia sobre las Drogas de la Unión Europea (2000-2004). La Junta toma nota también de que el Consejo de Ministros de Justicia y del Interior de la Unión Europea aprobó en noviembre de 2002 un plan para la aplicación de medidas contra la oferta ilícita de drogas sintéticas. En el plan se esboza una serie de medidas que habría que tomar para abordar la cuestión de las drogas sintéticas. La Junta insta a los Estados miembros de la Unión Europea a que aseguren que el plan se ponga en práctica.

523. En la Federación de Rusia se celebró en marzo de 2003 un curso práctico sobre la incorporación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas en la legislación nacional de los Estados miembros de la CEI, organizado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Asamblea Interparlamentaria de la CEI.

La Junta insta a los gobiernos de los 12 Estados miembros de la CEI a que mantengan su compromiso de ajustar su legislación nacional de conformidad con los tratados.

524. Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa continuaron cooperando entre sí en diversas esferas, como los sistemas de información sobre tratamiento del uso indebido de drogas, la capacitación de proveedores de tratamiento del uso indebido de drogas, el entrenamiento de perros detectores de drogas y la cooperación en actividades de represión en Europa central.

525. En septiembre de 2003, los ministros de gobierno de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia aprobaron la Declaración de Lund, en la que se establecen las prioridades y los objetivos políticos comunes para una asociación a largo plazo entre los Estados nórdicos y los Estados del Báltico en cuestiones relacionadas con las políticas de drogas, y se prevé una cooperación más estrecha en todos los aspectos del problema de las drogas, incluidos el tratamiento y la prevención del uso indebido de drogas y las actividades de represión. Los Estados participantes también elaborarán una estrategia conjunta basada en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

526. En diciembre de 2002, el Gobierno del Reino Unido presentó su Estrategia sobre las Drogas actualizada. Aprovechando los elementos principales de la estrategia de diez años titulada “La solución del problema de las drogas para crear una Gran Bretaña mejor”, la Estrategia sobre las Drogas actualizada hace hincapié una vez más en la educación, la prevención, la represión y el tratamiento. Además, la nueva estrategia centra la atención en la cocaína, la heroína y la MDMA (éxtasis), con miras a reducir tanto sus niveles de uso indebido como su disponibilidad. La nueva estrategia incluye también un plan de acción sobre la cocaína crack que se aplicará en los años 2003 y 2004. La Junta observa que los objetivos relacionados con la reducción del uso indebido de drogas se han revisado hacia abajo.

527. En enero de 2003 entró en vigor en Noruega un nuevo plan de acción sobre las drogas. El nuevo plan consiste en aumentar la eficacia de las actividades de

represión y mejorar los programas de prevención de base comunitaria, los programas de intervención temprana, la asistencia a los toxicómanos y la coordinación y la cooperación. En el plan se pide el establecimiento de un sistema de medición para evaluar los resultados.

528. En junio de 2003, el Gobierno de Alemania aprobó un plan de acción nacional sobre las drogas y las adicciones, que sustituye al plan de acción similar que databa de 1990. El nuevo plan de acción establece la estrategia básica para abordar en el futuro los problemas de las adicciones. Algunas de las esferas en las que se hace hincapié en el plan de acción son la prevención basada en grupos objetivo, la cooperación internacional en la lucha contra las drogas y las medidas contra el abuso de las medicinas de expendio bajo receta que contienen sustancias sicotrópicas.

529. En algunos países de Europa occidental se han producido varias novedades relativas a la fiscalización de la cannabis. En Bélgica, en junio de 2003 entró en vigor una nueva ley sobre la cannabis, según la cual la posesión de hasta 3 gramos de cannabis será castigada con una multa policial a menos que haya otras circunstancias agravantes, como el uso indebido de drogas en presencia de menores. En los Países Bajos, en septiembre de 2003 se autorizó la venta de la cannabis en las farmacias, como droga de expendio bajo receta. La Junta observa que el Gobierno del Reino Unido reafirmó que su proyecto de ley de reclasificación de la cannabis, que fue aprobado en octubre de 2003 por el Parlamento, de ninguna manera subestima el carácter nocivo de la cannabis. El suministro y la posesión de cannabis seguirán siendo ilícitos. De hecho, se promulgará legislación para aumentar la pena máxima para las drogas de la Clase C a 14 años de prisión, así como las facultades para arrestar a personas por la posesión de una droga de la Clase C. La importancia que otorga el Gobierno a la prevención, el tratamiento y la educación alerta a los jóvenes sobre los daños que pueden producir todas las drogas, incluida la cannabis, y asegura que los jóvenes comprendan lo que les sucederá si se determina que tienen en su poder cannabis o cualquier otra droga ilícita. Es preciso encontrar medios para informar a los jóvenes de que la cannabis es nociva, pero sin perjudicar la credibilidad de los mensajes sobre otras drogas.

530. La Junta observa que el proyecto de revisión de la ley suiza sobre estupefacientes, que incluía disposiciones sobre la cannabis que no estaban en consonancia

con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas, fue rechazado por la segunda cámara del Parlamento suizo en septiembre de 2003. La Junta confía en que toda nueva propuesta estará en consonancia con los tratados⁵⁰.

531. Según un estudio sobre el uso indebido de drogas en entornos de recreación, financiado por la Comisión Europea, se ha producido una importante expansión del uso indebido de drogas en esos entornos, particularmente entre los jóvenes. El estudio señaló también una dinámica cultural hacia la promoción directa e indirecta de las drogas, que ha producido una percepción positiva de las drogas en las mentes de los jóvenes y que actúa como atenuante de los mensajes de prevención. La Junta insta a los gobiernos a que tengan en cuenta los resultados del estudio cuando diseñen actividades de prevención del uso indebido de drogas.

532. Preocupa a la Junta toda relajación de los controles sobre la cannabis en Europa, que podría promover una nueva ola de cultivo ilícito y uso indebido en Europa y contrarrestar las actividades requeridas para erradicar el cultivo ilícito y combatir el tráfico en Europa y en otras partes del mundo.

533. En diciembre de 2002, el Gobierno de Irlanda presentó el informe del Comité sobre las Benzodiacepinas, creado por el Ministerio de Salud y de la Infancia en junio de 2000 para estudiar la situación de la prescripción y el uso de las benzodiacepinas. En el informe, el Comité recomienda que se establezcan sistemas de vigilancia para poder analizar las pautas de la prescripción y facilitar la adopción de medidas apropiadas cuando se sospeche una prescripción irresponsable. Dado que el uso indebido de benzodiacepinas y otros medicamentos de expendio bajo receta que contienen sustancias sicotrópicas constituye un problema en muchos países de Europa, la Junta alienta a otros gobiernos a que adopten medidas similares. La Junta pide también a los gobiernos que tengan en cuenta la resolución 44/13 de la Comisión de Estupefacientes, titulada "Contribución al uso apropiado de las benzodiacepinas".

534. La Junta celebra la decisión del Gobierno de España de utilizar los fondos generados por la confiscación de bienes incautados en casos de tráfico de drogas a fin de apoyar las actividades de fiscalización de drogas que lleva a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. España es el segundo país del mundo (después de Luxemburgo) que ha puesto en

práctica el párrafo 5 b) i) del artículo 5 de la Convención de 1988, en el que se invita a las partes en la Convención a considerar la posibilidad de aportar el producto generado por la confiscación de bienes en casos de tráfico de drogas, incluido el blanqueo de dinero, a las organizaciones internacionales especializadas en la lucha contra las drogas. La Junta alienta a los gobiernos a usar esos fondos de manera similar a los fines de la reducción de la demanda.

535. La Junta se manifiesta desilusionada porque en Bosnia y Herzegovina todavía no se ha aprobado la ley sobre la clasificación de los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y las plantas. La legislación ha permanecido en forma de proyecto desde que una misión de la Junta visitó el país en octubre de 2000. La Junta pide al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina que haga todo lo posible por reforzar sus capacidades institucionales y jurídicas, que actualmente son débiles. La Junta toma nota de las actividades emprendidas en países de la ruta de los Balcanes, en particular en Serbia y Montenegro, para impedir la desviación de precursores químicos desde el comercio internacional hacia la fabricación ilícita de drogas, en Europa y en otras partes.

536. Los 10 Estados europeos que pasarán a ser miembros de la Unión Europea en 2004 continuaron fortaleciendo su legislación y sus estructuras administrativas y de coordinación para la fiscalización de drogas. Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania adoptaron en 2002 y 2003 estrategias nacionales multidisciplinarias de fiscalización de drogas, en estrecha cooperación con Estados miembros de la Unión Europea.

537. En la Federación de Rusia y Ucrania, y en los Estados del Báltico, el VIH continúa propagándose, particularmente entre los jóvenes, sobre todo a través de las agujas compartidas. En San Petersburgo, casi la totalidad de las 100.000 personas infectadas con VIH adquirieron la infección por el uso indebido de drogas por inyección. En los Estados del Báltico, en un alto porcentaje de casos el VIH se transmitió a raíz del comportamiento de inyección de drogas, en particular el uso indebido de drogas por inyección, y las tasas de infección con el VIH continúan aumentando. La Junta insta a los gobiernos afectados a que asignen recursos adecuados a las actividades para contener la epidemia y combatir la enfermedad en el contexto del uso indebido de drogas.

538. Para hacer frente al comportamiento de alto riesgo entre los toxicómanos que se inyectan, Eslovaquia, Polonia, la República Checa y Rumania establecieron programas para el intercambio de jeringas y agujas. En la Federación de Rusia, el número de programas de prevención de la infección con el VIH y de tratamiento de los toxicómanos que se inyectan sigue aumentando constantemente. La ejecución de programas más amplios de reducción de la demanda y prevención del VIH quizá requiera la introducción de cambios legislativos.

539. En diciembre de 2002 y enero de 2003, Ucrania enmendó la legislación contra el blanqueo de dinero. El Gobierno también aprobó un programa de acción contra el blanqueo de dinero que esboza, con un marco temporal detallado, las medidas que se deberán aplicar en 2003 para establecer un sistema eficaz de lucha contra el blanqueo de dinero. Como resultado de esas medidas, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales decidió suspender la aplicación de medidas con respecto a Ucrania. La Junta acoge con beneplácito el programa para la aplicación de la política estatal de lucha contra el tráfico ilícito, que abarca el período 2003-2010, aprobado por el Gabinete de Ministros de Ucrania.

540. En marzo de 2003 se estableció el Comité Estatal de lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de la Federación de Rusia, encargado de dirigir y coordinar todas las actividades de lucha contra las drogas. La modernización de los organismos de lucha contra las drogas de Rusia incluirá un importante aumento del personal. La Junta pide al Gobierno de la Federación de Rusia que finalice la reestructuración lo más rápidamente posible. La Junta insta al recientemente establecido Comité Estatal a que dé prioridad al desarrollo de una estrategia de lucha contra las drogas para tratar sin más demora los problemas relacionados con los estupefacientes, así como los relacionados con la propagación de la infección con el VIH. La Junta insta también al Comité a que elabore medidas para prevenir la propagación del uso indebido de drogas, mediante actividades tanto de represión como de reducción de la demanda.

541. La Junta acoge con beneplácito los progresos logrados por el Gobierno de Rumania en el fortalecimiento de su sistema nacional de fiscalización de drogas. Además de establecer un comité nacional de coordinación de la fiscalización de drogas, el Gobierno

ha intensificado la cooperación entre los organismos nacionales de represión, lo que ha resultado en un importante aumento de las incautaciones de heroína en el país. La Junta insta al Gobierno a que aplique las otras recomendaciones hechas por la Junta tras las misiones que envió a ese país en 1997 y 2002.

Cultivo, producción, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

542. En los últimos años ha aumentado el cultivo de hierba de cannabis en Europa. Se estima que en Suiza se cultivan entre 300 y 500 hectáreas para la producción de cannabis y que en ese país se producen todos los años de 50 a 200 toneladas de hierba de cannabis, cantidad que es suficiente para satisfacer la demanda local. Además, en Suiza se venden productos de la cannabis en más de 400 tiendas de cannabis, particularmente en las zonas fronterizas con otros países. En un estudio realizado en el Reino Unido se estimó que un 50% de todos los que hacen uso indebido de la cannabis cultivan sus propias plantas. En la mayoría de los países, las semillas de cannabis se pueden obtener sin restricciones. Albania sigue siendo un importante proveedor de hierba de cannabis, que se envía de contrabando a algunos países de Europa y del Asia occidental. Las incautaciones de cannabis han mostrado una tendencia estable o en ascenso en muchos países de Europa. La cannabis representa casi las tres cuartas partes de las drogas incautadas en el Reino Unido.

543. Hay una gran disponibilidad de cannabis en Europa, especialmente entre los jóvenes. Según un estudio, el 46,2% de los jóvenes (personas entre 15 y 24 años de edad) de la Unión Europea han recibido ofertas de cannabis y el 28,9% informó de que en algún momento de su vida había hecho uso indebido de la cannabis. Más del 10% de los jóvenes había hecho uso indebido de la cannabis el mes anterior en Francia (19,8%), España (15%), el Reino Unido (13,4%), Dinamarca (12,2%) y los Países Bajos (12,2%). Los países menos afectados eran Austria, Grecia, Luxemburgo, Portugal y Suecia.

544. Los estudios de la prevalencia nacional realizados en España, los Países Bajos y Suiza muestran que el número de personas que habían hecho uso indebido de la cannabis durante el mes anterior ha aumentado significativamente. En los Países Bajos, ese número aumentó del 2,5% en 1997 (326.000) al 3,0% (408.000)

en 2001. En España, la proporción estimada de la población que hizo uso indebido de la cannabis durante el mes anterior casi se duplicó, pasando del 12,2% en 1994 al 22% en 2002. En Suiza, se estimó que unos 11.000 jóvenes de 15 y 16 años de edad hacen uso indebido de la cannabis más de 40 veces al año. El uso indebido de la cannabis también está aumentando en muchos países de Europa central y oriental.

545. Hay indicios de que el volumen de cocaína de América del Sur que entra de contrabando en Europa cada año sigue aumentando. España, los Países Bajos y el Reino Unido siguen siendo los tres puertos principales de entrada de cocaína en Europa. España ocupa el tercer lugar en el mundo (después de los Estados Unidos y Colombia) en cuanto al volumen de las incautaciones de cocaína. En los últimos diez años, el volumen de la cocaína incautada en España se ha duplicado sobradamente.

546. Muchos países de Europa informan de que el uso indebido de cocaína está aumentando. Varios países del centro de Europa, como Alemania, Austria y Suiza, comunicaron niveles de uso indebido de cocaína estables o en declinación.

547. En Europa, el mercado ilícito de heroína se abastece principalmente con heroína de origen afgano, que llega a la región principalmente de contrabando por la ruta de los Balcanes o, cada vez más, a través del Asia central, el Mar Caspio y la Federación de Rusia (por la llamada "ruta de la seda"). La creciente importancia de la "ruta de la seda" para la heroína de origen afgano es una novedad que se sigue reflejando en las estadísticas sobre incautaciones. En julio del 2003, en la Federación de Rusia se incautaron 420 kg de heroína en una sola operación. Por otro lado, en la mayoría de los países de Europa occidental las incautaciones de heroína permanecieron estables o disminuyeron. Por lo tanto, cabe suponer que hay importantes depósitos de heroína en varios países de tránsito. Se prevé que las incautaciones de heroína aumentarán en Europa occidental, en vista de las crecientes cantidades de heroína que se producen en el Afganistán.

548. La Junta toma nota de la reciente extracción del tráfico ilícito de 41 kg de fentanil y del desmantelamiento de tres laboratorios en Ucrania. Las autoridades temen que los extractos ilícitos de la adormidera de producción local y la heroína proveniente del Afganistán sean sustituidos por el opioide sintético, que es más de 100 veces más potente.

549. En Europa sudoriental, el tráfico de heroína sigue pasando por la ruta de los Balcanes. El segmento septentrional de la ruta de los Balcanes pasa por Bulgaria, Rumania, Hungría y Austria; el segmento meridional pasa por Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, en parte a Italia, Serbia y Montenegro y Bosnia y Herzegovina. La tendencia que preocupa es que, además de que esos países se usan como países de tránsito porque están situados en la principal ruta del tráfico de drogas, el uso indebido de drogas en esos países parece ir en aumento.

550. Durante varios años, el uso indebido de heroína ha permanecido estable o ha disminuido en algunos Estados miembros de la Unión Europea. La disminución del número de toxicómanos que usan heroína ha sido más pronunciada en España, que tuvo una tasa muy alta de uso indebido de heroína en el decenio de 1980. El número de personas que dependen de los opiáceos en los Países Bajos es el más bajo de todos los Estados miembros de la Unión Europea. El reciente fortalecimiento de las actividades de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas en Europa occidental ha contribuido a esta evolución positiva. En los países de Europa oriental, sin embargo, el uso indebido de heroína continúa aumentando.

Sustancias sicotrópicas

551. Europa sigue estando a la cabeza en materia de fabricación ilícita de drogas sintéticas. Las drogas sintéticas que se producen en Asia y América Latina están destinadas principalmente a los mercados ilícitos locales, pero las que se fabrican en Europa, particularmente las de la variedad MDMA, son objeto de tráfico en todo el mundo. La MDMA y las drogas conexas se fabrican sobre todo en Bélgica y los Países Bajos, y se distribuyen desde esos países; la anfetamina, en cambio, se fabrica cada vez más también en otras partes de Europa. Por ejemplo, ha ido aumentando el número de laboratorios clandestinos que se descubren en Ucrania. En Polonia sigue teniendo lugar la fabricación ilícita de anfetamina, y también hay informes de que se produce en los Estados del Báltico, así como en Rumania. En la República Checa se sigue fabricando metanfetamina casera (pervitin) y el tráfico de esa sustancia ya no está circunscrito a los mercados ilícitos locales, pues la sustancia pasa con frecuencia de contrabando a Alemania, Austria y Eslovaquia, donde se suele vender como "speed" de cristal.

552. El porcentaje de personas que hacen uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico es más alto en Irlanda, el Reino Unido (Inglaterra y Gales únicamente) y los Países Bajos (en ese orden). En Finlandia, Francia, Portugal y Suecia, la prevalencia del uso indebido de esas drogas el mes anterior no excedió del 1%. Hay también una gran disponibilidad de estimulantes de tipo anfetamínico que son objeto de uso indebido frecuente en los centros turísticos de Europa, por ejemplo, en la isla española de Ibiza.

553. Teniendo en cuenta que las drogas sintéticas no se pueden fabricar sin los productos químicos necesarios, la Junta pide a los gobiernos de los países de Europa que tomen medidas para fiscalizar los productos químicos que se utilizan en la fabricación de drogas ilícitas. Todos los años entran de contrabando en Europa, procedentes de China, más de 100 toneladas de 3,4-metilendioxiifenil-2-propanona, un precursor de la MDMA que casi no tiene usos legítimos. La Junta alienta a la Comunidad Europea, que en este caso es la entidad competente responsable de los precursores, a que coopere con las autoridades de China a fin de eliminar este tipo de tráfico.

554. La ketamina, una sustancia con una diversidad de usos en la medicina veterinaria pero que no está sometida a fiscalización internacional, es objeto de uso indebido en algunos países de Europa, donde se suele vender como éxtasis o combinada con anfetaminas, efedrina y MDMA en tabletas de éxtasis.

Misiones

555. En marzo de 2003, una misión de la Junta visitó la República Checa. La Junta observa con reconocimiento la voluntad política y las actividades del Gobierno de la República Checa respecto de los problemas del uso indebido y el tráfico de drogas. Se informó a la Junta sobre la posibilidad de que se enmendara el código penal para introducir penas diferentes para la posesión de diferentes tipos de drogas. La intención es reducir las consecuencias sociales de la penalización excesiva y mejorar la proporcionalidad de la pena con la naturaleza del delito.

556. El marco jurídico existente abarca todas las esferas relativas al tráfico y el uso indebido de drogas, así como la fabricación y el comercio de sustancias y precursores sometidos a fiscalización de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización inter-

nacional de drogas. Las listas nacionales de estupefacientes y sustancias sicotrópicas existentes en la República Checa coinciden plenamente con las listas de la Convención de 1961 y el Convenio de 1971. Si el Gobierno considera la posibilidad de reorganizar esas listas nacionales, la Junta recomendaría que se las armonizara y se las pusiera en consonancia con las listas que aplican la mayoría de los otros países europeos.

557. La Junta opina que la legislación actual de la República Checa sobre los precursores se ajusta a sus recomendaciones y prefería celebrar el previsto fortalecimiento de las medidas de fiscalización por los Estados miembros de la Unión Europea en lugar de un debilitamiento de la legislación checa al actual nivel de la Unión Europea. Con respecto al cultivo de la adormidera para la extracción de alcaloides, la Junta recomienda a todos los países que incluyan en sus sistemas nacionales de licencias en vigor medidas que permitan limitar, si procediera, la superficie de cultivo de la adormidera.

558. El Gobierno de la República Checa se propone ampliar los servicios de tratamiento de sustitución que proporcionan los centros médicos especializados. La introducción de salas de inyección de drogas no forma parte de la política oficial nacional de fiscalización de drogas. El ensayo de drogas ha sido objeto de debate a nivel oficial, como parte de un debate más amplio sobre el uso indebido de drogas sintéticas. El ensayo de drogas en salones de fiestas danzantes se realiza a nivel de organizaciones no gubernamentales. A ese respecto, la Junta repite su opinión de que esos programas contravienen las disposiciones de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

559. En julio de 2003, la Junta envió una misión a Alemania por invitación del Gobierno de ese país. El objetivo principal de la misión era visitar las salas de inyección de drogas que funcionan en ese país y examinar con las autoridades las preocupaciones de la Junta respecto de esos centros. La Junta visitó también numerosas instalaciones de varias ciudades para el tratamiento y la rehabilitación de personas dependientes de las drogas.

560. El Gobierno ha subrayado que las salas de inyección de drogas que funcionan en Alemania no están en contravención de los tratados de fiscalización internacional de drogas, ya que están sujetas a estrictos reglamentos y han sido incorporadas en el sistema de

salud general. A este respecto, el Gobierno sostiene que las salas de inyección de drogas cumplen la importante función de asegurar que personas dependientes de las drogas, a las que las autoridades no podrían llegar de otra forma, sean remitidas a centros de terapia y otros servicios públicos.

561. La Junta observa el empeño de las autoridades alemanas por asegurar que las salas de inyección de drogas estén integradas en los servicios generales de atención de la salud para los toxicómanos, y estén bien mantenidas y limpias. La Junta observa también que una gran proporción de las autoridades y la población locales consideran que el establecimiento de esas salas de inyección constituye un adelanto. No obstante, la Junta observa también que, según los datos reunidos por el Gobierno, hay pocas pruebas de que las salas de inyección de drogas sirvan realmente para asegurar que las personas dependientes de las drogas se someten a tratamiento y de que su existencia contribuya a reducir el número de fallecimientos relacionados con las drogas. La Junta reitera su opinión de que, en tanto sirvan de foro en que se puedan usar en forma indebida drogas adquiridas en el mercado ilícito, esas salas no están en consonancia con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Las instalaciones cuyo objetivo es asegurar que las personas dependientes de las drogas se vean alentadas a someterse a tratamiento son convenientes, pero esas instalaciones deben estar en consonancia con las disposiciones de los tratados. La Junta insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

562. La Junta examinó los progresos logrados por el Gobierno de Irlanda en la aplicación de las recomendaciones hechas por la Junta tras la misión que envió a ese país en 2000. La Junta observa que la Estrategia Nacional de Drogas 2001-2008, establecida en mayo de 2001, contiene 100 medidas separadas que habrá de adoptar el Gobierno de Irlanda con arreglo a los cuatro pilares de la reducción del suministro, la prevención, el tratamiento y la investigación. En particular, la Estrategia contiene varias medidas que disponen programas de educación y prevención para los jóvenes, con el objetivo principal de lograr la abstinencia de todas las sustancias de uso indebido. La Junta abraza la esperanza de que los resultados de un examen de mitad de período, que se realizará en 2004, sean cuidadosamente considerados por el Gobierno para asegurar la aplicación eficaz de la Estrategia.

563. La Junta observa con preocupación de que sigue habiendo varias sustancias sometidas a fiscalización en virtud de la Convención de 1961 y el Convenio de 1971 que en Irlanda todavía no han sido sometidas a una fiscalización nacional adecuada. La Junta insta al Gobierno a adoptar, lo antes posible, las disposiciones legislativas requeridas por los dos instrumentos a fin de asegurar la aplicación de todos los controles reglamentarios requeridos, entre ellos la inclusión oportuna de sustancias en el régimen nacional de fiscalización cada vez que Comisión de Estupefacientes adopte una decisión sobre la clasificación de sustancias.

564. En febrero de 2003 una misión de la Junta visitó Polonia. La Junta encomia al Gobierno por haber adoptado un enfoque equilibrado en la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, como lo demuestra el éxito de las actividades de represión y la reciente modernización de los servicios de tratamiento para toxicómanos. La base legislativa de la fiscalización de drogas parece ser adecuada. La Junta alienta al Gobierno a que acelere el establecimiento previsto de un centro nacional de represión del tráfico de drogas y un sistema uniforme de reunión de datos sobre la represión del tráfico de drogas. Habida cuenta de que en Polonia tiene lugar la fabricación clandestina de estimulantes de tipo anfetamínico en cantidades importantes, y de que los estimulantes son luego objeto de uso indebido en el país o pasan de contrabando a países vecinos, la Junta recomienda al Gobierno que tome las medidas apropiadas, en particular para reprimir de manera más eficaz la fabricación y el tráfico de esas sustancias.

565. En Polonia se aplican con eficacia razonable los controles sobre la fabricación, el comercio y la distribución lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La Junta confía en que pronto se ajustarán los controles sobre los precursores químicos para poder cumplir las normas de la Unión Europea.

566. En enero de 2003 la Junta envió una misión técnica a Eslovaquia. Hay una buena cooperación entre las autoridades eslovacas y la Junta, así como también entre las diversas oficinas gubernamentales responsables de las cuestiones de fiscalización de drogas en Eslovaquia. En los últimos años se aprobaron dos importantes leyes sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores químicos. La legislación en vigor en Eslovaquia sobre el cultivo de la adormidera y la paja de adormidera está en consonancia con la posi-

ción de la Junta de que todos los países que cultivan la adormidera deben tener un estricto sistema de licencias y aplicar estrictas medidas de fiscalización de la paja de la adormidera. La Junta opina que la legislación sobre los precursores en vigor se ajusta a sus recomendaciones; la Junta, por lo tanto, desalienta enérgicamente todo debilitamiento de la legislación en vigor, especialmente en un momento en que los Estados miembros de la Unión Europea tienen el propósito de fortalecer aún más sus controles.

567. En los últimos años, Eslovaquia ha sido utilizada para la desviación y el tráfico de sustancias sicotrópicas, incluidos el flunitrazepam y el temazepam. La Junta aprecia las actividades que realizan las autoridades de represión eslovacas, en cooperación con sus homólogas checas, para combatir esas actividades ilícitas. El poder judicial debe considerar la desviación y el tráfico de productos farmacéuticos con la misma prioridad que el tráfico de otras drogas de uso indebido.

E. Oceanía

Novedades principales

568. Australia y Nueva Zelandia siguen siendo los principales destinos de los envíos de heroína y estimulantes de tipo anfetamínico provenientes del Asia sudoriental. La Junta observa que ambos países han fortalecido la legislación y las medidas encaminadas a detectar y prevenir la fabricación clandestina de estimulantes de tipo anfetamínico y a interceptar envíos de esos estimulantes y sus precursores. El uso indebido de la cannabis ha disminuido pero permanece a un nivel elevado; la cannabis sigue siendo la droga preferida en Australia y Nueva Zelandia. En Australia, el 72% de todos los delitos relacionados con drogas tienen que ver con la cannabis. Las técnicas de cultivo hidropónicas más avanzadas contribuyen al aumento del rendimiento de la cannabis.

569. En los últimos años, el éxito de las operaciones de represión en Australia ha dado lugar a una marcada reducción del suministro de heroína a los mercados ilícitos. Esto ha resultado en aumentos de precios, un menor grado de pureza y una declinación de las tasas de fallecimientos por sobredosis de heroína. Al mismo tiempo, ha habido un aumento del uso indebido de cocaína y drogas sintéticas, de las que sigue habiendo una gran disponibilidad pese a las incautaciones sin precedentes realizadas en las fronteras.

570. La Junta toma nota de los progresos logrados en varios Estados insulares del Pacífico para impedir el blanqueo de dinero. Esos Estados siguen siendo vulnerables al tráfico de drogas en tránsito y al uso indebido de drogas.

Adhesión a los tratados

571. De los 15 Estados de Oceanía, Kiribati, Nauru, Niue, Samoa, Tuvalu y Vanuatu no son partes en ninguno de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Los nueve Estados restantes de la región son partes en la Convención de 1961 y ocho de ellos también son partes en el Convenio de 1971, pero sólo Australia, Fiji, Nueva Zelandia y Tonga son partes en la Convención de 1988. La Junta insta a los Estados que todavía no se hayan adherido a los tratados de fiscalización internacional de drogas a que lo hagan lo antes posible.

Cooperación regional

572. El Foro de las Islas del Pacífico sigue cumpliendo una función activa y esencial en la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas en Oceanía. Los líderes que asistieron al 34o. período de sesiones del Foro, celebrado en Auckland (Nueva Zelandia) en agosto de 2003, acordaron tomar medidas para que los oficiales de los organismos de represión tuvieran más conciencia de la extensión del tráfico y el uso indebido de drogas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico. La Junta observa el uso creciente del Sistema de información sobre actividades de represión en las aduanas de Asia y el Pacífico, la plataforma de comunicaciones segura basada en la Internet para la administración de aduanas, que permite el intercambio de información para ayudar a detectar y prevenir delitos transnacionales, incluido el tráfico de drogas.

573. La Junta toma nota de la firma, en marzo de 2003, de un memorando de entendimiento entre Australia e Indonesia relativo a la cooperación en el intercambio de información para facilitar la aplicación de las leyes de aduana.

574. La Junta acoge con beneplácito la función clave que cumplen la Policía Federal de Australia y la Policía de Nueva Zelandia en materia de asistencia técnica regional. Las fuerzas de policía y las aduanas de Australia y de Papua Nueva Guinea siguen participando en patrullas fronterizas conjuntas.

575. Las operaciones conjuntas de la Policía Federal de Australia y autoridades policiales de fuera de Oceanía, como la Argentina, Malasia y la Provincia China de Taiwán, tuvieron éxito y permitieron hacer importantes incautaciones de heroína, cocaína y MDMA (éxtasis), así como de precursores, y detener a muchos traficantes de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

576. En informes anteriores⁵¹, la Junta expresó su preocupación por la decisión de establecer en Australia, en el estado de Nueva Gales del Sur, una sala de inyección de drogas. La Junta observa que el Gobierno de Australia no apoya la decisión pero no tiene facultades para intervenir, ya que deja las decisiones sobre ciertas cuestiones de salud pública y aplicación de la ley a sus estados y territorios. Esta situación, sin embargo, pone en tela de juicio la capacidad del Commonwealth de Australia para asegurar la aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas en todos sus territorios.

577. La existencia de jurisdicciones diferentes dentro de Australia también dio lugar a dificultades en la fiscalización de ciertos precursores, ya que algunos estados de Australia siguen estrictamente las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988, y también de las resoluciones del Consejo Económico y Social, mientras que otros estados no lo hacen.

578. La Junta observa que Nueva Zelandia ha impuesto controles más estrictos a la distribución interna lícita de efedrina y pseudofedrina mediante una estrecha cooperación entre la policía y los farmacéuticos, a fin de impedir que esas sustancias estén disponibles para fabricar metanfetamina clandestinamente. En mayo de 2003, el Gobierno de Nueva Zelandia anunció un plan de acción relativo a la metanfetamina que, entre otras cosas, confiere mayores facultades de registro e incautación a la policía y las aduanas e incluye disposiciones relativas a la reducción de la demanda y el tratamiento.

579. La Junta alienta al Gobierno de Nueva Zelandia a poner en práctica la recomendación del comité parlamentario de salud pública de elaborar una política para detener el elevado uso indebido de la cannabis por personas de 18 a 24 años de edad, y su creciente uso indebido entre personas de 15 a 17 años.

580. La Junta aprecia los progresos logrados en la lucha contra el blanqueo de dinero en varios Estados de Oceanía y toma nota con satisfacción de que algunos de esos Estados, concretamente las Islas Marshall y Niue, ya no figuran en la lista de países y territorios que el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales considera como no cooperadores en las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero. Las Islas Cook y Nauru permanecen en la lista. Aunque las Islas Cook han dado pasos importantes al promulgar varias leyes nuevas, todavía no se ha aprobado la reglamentación necesaria; Nauru, por su parte, todavía no ha hecho nada para impedir el funcionamiento de los “bancos ficticios”.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

581. En Australia se sigue comunicando el cultivo hidropónico en gran escala de la cannabis. En Fiji hay también un cultivo importante de cannabis, lo que contribuye a la propagación del uso indebido de la sustancia. El cultivo de la cannabis tiene lugar también en algunas otras islas; en las tierras altas de Papua Nueva Guinea se la cultiva en gran escala para los mercados ilícitos locales y los mercados ilícitos de Australia.

582. Las cantidades de cocaína detectada e incautada en Australia y en las fronteras han aumentado marcadamente. El uso indebido de heroína en Australia ha disminuido desde 2001, principalmente debido al éxito de las actividades de interdicción en sus fronteras y a la cooperación con autoridades nacionales del Asia sudoriental y la consiguiente escasez de oferta.

583. En todos los países de Oceanía, con excepción de Australia y Nueva Zelandia, el tráfico y el uso indebido de heroína y cocaína han sido esporádicos y se han mantenido a un nivel bajo.

Sustancias sicotrópicas

584. En Australia, las detecciones de drogas sintéticas, estimulantes de tipo anfetamínico y MDMA en las fronteras han aumentado constantemente; también ha aumentado el número de detecciones de laboratorios clandestinos para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico. Tanto en Australia como en Nueva Zelandia han aumentado la fabricación y la distribución ilícita local de estimulantes de tipo anfetamínico.

585. En algunas partes de Nueva Zelandia, el uso indebido de la cannabis ha sido superado por el uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico. Durante el primer semestre de 2003, las incautaciones en aduanas de efedrina y pseudoefedrina aumentaron enormemente, lo que indica una creciente demanda de esos precursores provenientes del exterior, tras la introducción de controles más estrictos en Nueva Zelandia. El uso indebido de MDMA (éxtasis) se sigue propagando.

586. El GHB, la ketamina y diversos antidepresivos han adquirido popularidad en Australia en las fiestas en que se consumen drogas. La fiscalización del GHB es motivo de gran preocupación, ya que se importan grandes cantidades de su precursor químico, la *gamma*-butirolactona (GBL) para usos legítimos. La disponibilidad de GBL y la facilidad con que se la puede convertir en GHB significa que esas sustancias son baratas y, por lo tanto, motivo de creciente preocupación. La Junta pide al Gobierno de Australia que desarrolle estrategias para prevenir el uso indebido de esas sustancias.

Misiones

587. En enero de 2003 una misión de la Junta visitó Fiji. La Junta observa que las disposiciones sobre fiscalización reglamentaria de drogas y productos químicos y su aplicación están coordinadas y funcionan bien. Esas autoridades también mantienen buenas relaciones de trabajo con sus homólogas de otros países de Oceanía.

588. La Junta invita al Gobierno de Fiji a que establezca un plan maestro nacional amplio para la fiscalización de drogas. Es necesario evaluar la situación del uso indebido de drogas en el país y establecer luego programas adecuados de tratamiento y rehabilitación. El Gobierno debe realizar más actividades para asegurar la disponibilidad de cantidades adecuadas de drogas para fines médicos, aplicando una política de recetas racional, particularmente respecto de las drogas para el tratamiento del dolor, y proporcionando más apoyo científico adecuado a las actividades de represión del tráfico de drogas.

589. En enero de 2003 una misión de la Junta visitó Papua Nueva Guinea. La Junta observa con preocupación que las conclusiones y recomendaciones que se hicieron tras la primera misión al país en 1995 siguen siendo de actualidad. Existe una necesidad apremiante

de que el Gobierno revise la legislación sobre fiscalización de drogas en vigor, revisión que ha estado pendiente durante más de una década. La Junta observa también que el órgano normativo central, la Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes, no funciona de conformidad con lo dispuesto en las leyes en vigor, y que se carece de una definición clara de sus funciones y de su secretaría, la Oficina Nacional de Estupefacientes. Además, no parece haber mecanismos de trabajo entre los organismos gubernamentales pertinentes. La falta de una coordinación interinstitucional adecuada, sumada a las deficiencias legislativas o institucionales, con frecuencia han anulado, o socavado de otra forma, la autoridad de los ministerios. La Junta se manifiesta preocupada porque esa situación sigue afectando a la labor de diversas autoridades de fiscalización de drogas, lo que da lugar a actividades aisladas y resultados insuficientes o insatisfactorios.

590. El Gobierno de Papua Nueva Guinea debería iniciar, lo antes posible, consultas colectivas entre los departamentos responsables de la fiscalización de drogas, con miras a introducir las revisiones necesarias en las leyes vigentes sobre fiscalización de drogas mediante un proyecto de ley consolidado que defina claramente las respectivas funciones y establezca los vínculos de trabajo necesarios entre esos departamentos. Al mismo tiempo, el Gobierno debería adherirse a la Convención de 1998 y adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para cumplir las disposiciones de esa Convención.

591. La Junta invita también al Gobierno de Papua Nueva Guinea a que realice una evaluación de la situación del uso indebido de drogas con miras a introducir programas adecuados de tratamiento y rehabilitación. En vista de las últimas novedades observadas en los intentos de desviación de estimulantes de tipo anfetamínico, la Junta ha pedido al Gobierno que reanude sus investigaciones con fines de represión en el caso del intento de desviación de grandes cantidades de efedrina descubierto en 2000, y que transmita las conclusiones a la Junta lo antes posible.

(Firmado)

Herbert Schaepe
Secretario

Viena, 14 de noviembre de 2003

Notas

- ¹ Trevor Bennett, *Drugs and Crime: the Results of the Second Developmental Stage of the NEW-ADAM Programme*, Home Office Research Study 205 (Londres, Home Office, 2000).
- ² Dennis Rodgers, *Youth Gangs and Violence in Latin America and the Caribbean: a Literature Survey*, LCR Sustainable Development Working Paper, No. 4 (Washington, D.C., Banco Mundial, 1999).
- ³ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.XI.1), párrs. 1 a 63.
- ⁴ Caroline Moser y Jeremy Holland, *Urban Poverty and Violence in Jamaica*, World Bank Latin America and Caribbean Studies (Washington, D.C., Banco Mundial, 1997), págs. 1-53.
- ⁵ Etienne G. Krug y colaboradores, eds., *World Report on Violence and Health* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002).
- ⁶ Naciones Unidas, Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, *Manual sobre programas de prevención del uso indebido de drogas con participación de los jóvenes* (Viena, 2002).
- ⁷ Véase el informe de la Reunión del Grupo de Expertos en Prevención del Delito, celebrada en Vancouver (Canadá), del 21 al 24 de enero de 2002 (E/CN.15/2002/4); véase también Consejo Económico y Social, resolución 2003/26, titulada "Prevención de la delincuencia urbana".
- ⁸ Véanse Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) (resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo) y Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (resolución 45/112 de la Asamblea, anexo).
- ⁹ Véase resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social, titulada "Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restitutiva en materia penal".

(Firmado)

Philip O. Emafo
Presidente

(Firmado)

Madan Mohan Bhatnagar
Relator

- ¹⁰ Estos tribunales aplican principios y procedimientos de justicia restitutiva separando a toxicómanos delincuentes apropiados del proceso de justicia penal tradicional y sometiéndolos a tratamiento y rehabilitación supervisados por los tribunales. En el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (www.unodc.org/unodc/en/legal_advisory_courts.html) hay ejemplos de las mejores prácticas en el establecimiento de estos tribunales, y de los factores y principios de éxito en que se apoyan.
- ¹¹ La Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo) y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132 de la Asamblea, anexo) tratan específicamente de los delincuentes que hacen uso indebido de drogas y piden a los gobiernos que adopten iniciativas correctivas de carácter multidisciplinario.
- ¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, No. 7515.
- ¹³ *Ibid.*, vol. 976, No. 14152.
- ¹⁴ *Ibid.*, vol. 976, No. 14151.
- ¹⁵ *Ibid.*, vol. 1019, No. 14956.
- ¹⁶ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.XI.1.
- ¹⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, No. 27627.
- ¹⁸ Extensión de la competencia: artículo 12.
- ¹⁹ Respecto de los detalles del nuevo método de presentación de informes sobre materias primas de opiáceos, véase *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.02.XI.1), párr. 190.
- ²⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.02.XI.1), párr. 4.
- ²¹ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002...*, párr. 121.
- ²² *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002...*, párr. 123.
- ²³ *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.04.XI.4).
- ²⁴ *Ibid.*
- ²⁵ Esos códigos los establece el Consejo de Cooperación Aduanera (también conocido como la Organización Mundial de Aduanas) para productos básicos específicos a fin de facilitar la reunión de datos sobre comercio y compilar estadísticas sobre comercio. A petición de la Junta, el Consejo de Cooperación Aduanera ha establecido también códigos específicos del Sistema Armonizado para las 23 sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988, que las autoridades nacionales competentes utilizan mucho para compilar las estadísticas sobre comercio que presentan a la Junta.
- ²⁶ La Operación Púrpura es la operación internacional dedicada al permanganato potásico, un importante producto químico que se utiliza en la fabricación ilícita de cocaína, iniciada por la Junta en 1999 en cooperación con gobiernos interesados.
- ²⁷ Participan en la Operación Púrpura las autoridades competentes de los siguientes Estados y territorios: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, China, Hong Kong RAE de China, Colombia, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos, Grecia, la India, Italia, México, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, la República Checa, Sudáfrica, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Además, la Interpol, el PNUFID y la Organización Mundial de Aduanas apoyan la Operación Púrpura en sus respectivas esferas de responsabilidad.
- ²⁸ La Operación Topacio es la operación internacional dedicada al anhídrido acético, un producto químico crítico utilizado en la fabricación ilícita de heroína, iniciada por la Junta en 2001 en cooperación con gobiernos interesados.
- ²⁹ *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.XI.4), párr. 51.
- ³⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 200...*, párr. 158.
- ³¹ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 200...*, párr. 135.
- ³² *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2004; Estadísticas de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E/F/I.04.XI.2).
- ³³ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1997* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.98.XI.1), párr. 108.

- ³⁴ WHO/EDM/QSM/2000.4.
- ³⁵ *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2004; Estadísticas de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E/F/I.04.XI.2).
- ³⁶ *Sustancias sicotrópicas: Estadísticas de 2002; Previsiones de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E/F/I.04.XI.3).
- ³⁷ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1993* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.94.XI.1), párr. 29.
- ³⁸ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.01.XI.1), párr. 445.
- ³⁹ *Ibíd.*, párr. 446.
- ⁴⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1987* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.87.XI.3), párr. 2.
- ⁴¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 12, No. 186.
- ⁴² Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia de la OMS: Serie de Informes Técnicos de la OMS No. 407 (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1969).
- ⁴³ Entre los Estados representados en la reunión figuraban los cinco Estados del Maghreb (Argelia, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez), así como cinco Estados europeos del Mediterráneo occidental (España, Francia, Italia, Malta y Portugal).
- ⁴⁴ Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.
- ⁴⁵ Angola, Botswana, Eritrea, Etiopía, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
- ⁴⁶ La Ley No. 80/2002 permitirá a la Administración General Antinarcóticos retener para utilizar en sus operaciones una parte de los bienes incautados a traficantes de drogas que hayan sido enjuiciados y declarados culpables. La ley penaliza el blanqueo del producto de diversos delitos, incluidos el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, el fraude y la delincuencia organizada. También contiene disposiciones sobre identificación de clientes y teneduría de libros y dispone el establecimiento de una dependencia de información financiera en el Banco Central de Egipto.
- ⁴⁷ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.04.XI.4).
- ⁴⁸ La Junta examina la aplicación actual por los países del artículo 12 de la Convención de 1988, que tiene por objeto impedir la desviación de precursores químicos para fabricar drogas en forma ilícita, en el suplemento del presente informe titulado *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.04.XI.4).
- ⁴⁹ Entre los Estados miembros de la OCE figuran el Afganistán, Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbequistán.
- ⁵⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002...*, párrs. 180 a 184.
- ⁵¹ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002...*, párr. 535.